

Factibilidad para la Creación de un Centro Recreacional de Camas Elásticas “Salto Infinito”

Yeimy Lucia Montilla Paz

Egna Dayana Pumalpa Vidal

Facultad de Ciencias Empresariales

Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca

Contaduría Pública

Dir. Fabián Andrés Idrobo

23 de abril de 2024

Resumen

El presente trabajo busca determinar la factibilidad de la creación del Centro Recreacional de Camas Elásticas Salto Infinito en el municipio de Popayán, con el fin de contribuir al desarrollo económico de las actividades de recreación y entretenimiento de la ciudad, fortaleciendo la salud física y mental de la población. El análisis del proyecto de inversión se desarrolló mediante la aplicación de un estudio de mercado, técnico, organizacional, financiero, legal y ambiental a partir de la información recolectada, elaborada y examinada. El proyecto de inversión denominado “Salto Infinito”, busca brindarle a la ciudad de Popayán un sitio único y diferente en el cual niños, adultos, familias y amigos se puedan reunir para divertirse con la variedad de juegos que se ofrecerán y pasar un rato agradable.

El establecimiento se ubicará en la transversal 9 Norte, Comuna 1 de Popayán, abarcando un área de 588 metros cuadrados. El servicio de entretenimiento estará dirigido para personas entre los 3 y 55 años de edad, de estratos socioeconómicos 2,3 y 4.

Considerando las estimaciones financieras realizadas, el Centro Recreacional Salto Infinito requiere de una inversión inicial de \$285.748.000, generando a mediano plazo (5 años), una Tasa Interna de Retorno del 40% considerando un 33% de Costo de Capital Promedio Ponderado; un Valor Presente Neto de \$ 43.556.550 y una relación beneficio/costo de 1,15 pesos, igualmente a largo plazo (10 años), se obtiene una Tasa Interna de Retorno del 50%, un Valor Presente Neto de \$ 169.849.402 y una relación beneficio/costo de 1,6 pesos evidenciando así que el proyecto de inversión es rentable.

Palabras clave: viabilidad, inversión, centro recreacional, desarrollo económico.

Abstract

The present work seeks to determine the feasibility of the creation of the Salto Infinito Elastic Bed Recreation Center in the municipality of Popayán, in order to contribute to the economic development of the city's recreation and entertainment activities and strengthen the physical and mental health of the population. The analysis of the investment project was developed through the application of a market, technical, organizational, financial, legal and environmental study based on the information collected, prepared and examined. The investment project called “Infinite Jump” seeks to provide the city of Popayán with a unique and different place in which children, adults, families and friends can meet to have fun with the variety of games that will be offered and can spend some time. pleasant.

The establishment will be located on transversal 9 Norte, Commune 1 of Popayán, covering an area of 588 square meters. The entertainment service will be aimed at people between 3 and 55 years of age, from socioeconomic strata 2,3 and 4.

Considering the financial estimates made, the Salto Infinito Recreational Center requires an initial investment of \$285,748,000, generating in the medium term (5 years), an Internal Rate of Return of 40% considering a 33% Weighted Average Capital Cost; a Net Present Value of \$43,556,550 and a benefit/cost ratio of 1.15 pesos, also in the long term (10 years), an Internal Rate of Return of 50% is obtained, a Net Present Value of \$169,849,402 and a benefit/cost ratio of 1.6 pesos, thus showing that the investment project is profitable.

Keywords: *viability, investment, recreational center, economic development.*

Tabla de Contenido

1.	Introducción	3
2.	Descripción y formulación del problema	4
3.	Justificación	6
4.	Objetivos	11
4.1.	Objetivo general	11
4.1.	Objetivos Específicos	11
5.	Marco de Referencia	12
5.1.	Marco conceptual	12
5.2.	Marco Teórico	12
5.3.	Marco referencial	14
6.	Estudio de Mercado	16
6.1.	Servicio	16
6.2.	Demanda	17
6.3.	Oferta	20
6.4.	Precio	23
6.5.	Comercialización	24
6.6.	Publicidad	24
7.	Tamaño del Proyecto	24

	5
8. Localización del Proyecto	25
8.1. Macro-localización	25
8.2. Micro-localización	25
9. Ingeniería del Proyecto	26
9.1. Área de Juegos.	27
9.2. Recursos Físicos Requeridos	32
10. Organización Administrativa	33
10.1. Validación de homonimia	33
10.2. Figura Social	34
10.3. Requisitos para la formalización de la empresa en Popayán	35
10.4. Organigrama	36
10.5. Misión	37
10.6. Visión	37
10.7. Valores Corporativos	37
10.8. Matriz DOFA	38
10.9. Elementos del medio ambiente externo que actúa en forma indirecta	39
10.10. Afiliación estratégica a ACOLAP	41
11. Estudio Financiero	42
11.1. Inversión inicial	42
11.2. Tasas de crecimiento	44

11.3.	Costos Indirectos del Servicio	46
11.4.	Costo total del servicio	46
11.5.	Costo por Servicio	48
11.6.	Gastos de Administración	48
11.7.	Plan de Financiación	49
11.8.	Amortización de Préstamo Bancario	49
11.9.	Punto de Equilibrio	50
11.10.	Estado de Resultados	50
11.11.	Flujo de Caja	51
11.12.	Balance Proyectado	53
11.13.	Indicadores Financieros	55
12.	Estudio legal	58
13.	Estudio ambiental	62
14.	Conclusiones	63
15.	Referencias	64
16.	Anexos	67
16.1.	Documento de Constitución	67
16.2.	Formulario de Afiliación ACOLAP	77
16.3.	Resultados de Encuesta	79

Índice de Tablas

Tabla 1. Proyección poblacional Popayán	17
Tabla 2. Segmentación de la demanda.....	18
Tabla 3. Proyección tasa de crecimiento demográfico	20
Tabla 4. Proyección de crecimiento de la demanda.....	20
Tabla 5. Competencia directa e indirecta.....	21
Tabla 6. Oferta competencia directa e indirecta	22
Tabla 7. Proyección tasa de crecimiento anual PIB.....	22
Tabla 8. Proyección de crecimiento de la oferta.....	23
Tabla 9. Determinación de la tarifa de entrada por hora.....	23
Tabla 10. Capacidad instalada	25
Tabla 11. Determinación de la micro localización	26
Tabla 12. Recursos físicos del establecimiento	32
Tabla 13. Costo de personal del establecimiento.....	33
Tabla 14. Capital social suscrito y pagado de la empresa.....	34
Tabla 15. Matriz DOFA.....	38
Tabla 16. Gastos Preoperativos.....	42
Tabla 17. Inversión activos inicial	43
Tabla 18. Capital de trabajo	43
Tabla 19. Tasas de crecimiento.....	44
Tabla 20. Tasa de incremento salarial.....	44
Tabla 21. Tasa de incremento internet y servicios públicos	45
Tabla 22. Tasa incremento mantenimiento, arrendamiento y costos generales.....	45
Tabla 23. Costos indirectos del servicio	46

Tabla 24. Costo total del servicio	46
Tabla 25. Incremento costo de insumos.....	47
Tabla 26. Total costo de insumos	47
Tabla 27. Costo variable del servicio.....	48
Tabla 28. Gastos de administración.....	49
Tabla 29. Plan de financiación.....	49
Tabla 30. Amortización de préstamo bancario	49
Tabla 31. Punto de equilibrio.....	50
Tabla 32. Estado de resultados.....	50
Tabla 33. Flujo de caja.....	51
Tabla 34. Balance proyectado.....	54
Tabla 35. Indicadores financieros	55

Índice de Figuras

Figura 1. Slogan del centro recreacional.....	16
Figura 2. Ubicación del establecimiento.....	26
Figura 3. Distribución de planta.....	27
Figura 4. Haz de batalla	28
Figura 5. Trampolín de limpieza.....	28
Figura 6. Burbujas.....	29
Figura 7. Muro de escaladas	29
Figura 8. Juego de niveles.....	30
Figura 9. Zona de salto libre	30
Figura 10. Área de niños	31
Figura 11. Organigrama.....	36

1. Introducción

Con la realización de este trabajo se pretende determinar la factibilidad de la creación del Centro Recreacional de Camas Elásticas Salto Infinito, en el municipio de Popayán –Cauca; por medio de la aplicación de seis estudios: de mercado, técnico, organizacional, financiero, legal y ambiental.

El estudio de mercado determinará las características del servicio, la demanda a partir del análisis de los resultados de la encuesta realizada, la oferta de otros servicios como competencia directa e indirecta, el establecimiento del precio, la comercialización y la publicidad.

En el estudio técnico se pretende establecer la capacidad instalada del establecimiento, la localización y la ingeniería del proyecto, referente a los recursos físicos y talento humano necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad.

El estudio organizacional, presentará la figura social por medio de la cual se constituirá la empresa, los requisitos para la constitución, estructura administrativa, misión, visión, valores corporativos, análisis DOFA, elementos del medio ambiente externo que actúan de forma indirecta y acciones estratégicas para el desarrollo de la empresa.

La factibilidad y rentabilidad del proyecto de inversión será estipulado por el estudio financiero, donde se plasmarán las proyecciones de los movimientos económicos una vez entre en funcionamiento el proyecto y su comportamiento a mediano y largo plazo.

Por último, el estudio legal y ambiental, evidenciará la normatividad actual a la que se debe regir la entidad, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y minimizar los impactos ambientales que se puedan generar en el desarrollo del servicio.

El presente proyecto de inversión busca contribuir al desarrollo económico del municipio, además de generar espacios lúdicos de interacción saludable para los habitantes de Popayán.

2. Descripción y formulación del problema

El primer trampolín fue inventado por George Nissen, cuando fue a ver una actuación de un circo ambulante en 1930, ahí observó cómo los trapezistas realizaban su show y pensó que sería más asombroso si ellos siguieran haciendo trucos mientras rebotaban en la red extendida, más tarde en 1934 esta idea se llevó a cabo junto a su entrenador de gimnasia de su universidad, Larry Griswold.

Aunque en un principio el uso de los trampolines era para su clase de gimnasia, esto se popularizó como parte del entrenamiento en la escuela de vuelo de la marina estadounidense y posteriormente pasaron a ser usados por la NASA para acondicionar sus movimientos y mejorar sus condiciones físicas.

Su popularidad comenzó en la década de 1950, cuando en todas las gasolineras de Estados Unidos tenían un trampolín, donde los padres dejaban a sus hijos mientras ellos hacían sus diligencias. Este periodo de popularidad duró casi 30 años, tras los cuales empezó a decaer. Después de que el trampolín se convirtió en un deporte olímpico en el año 2000, su popularidad resurgió, y desde entonces ha ido en aumento.

El primer parque de camas elásticas del mundo debutó en Estados Unidos en 2004 llamado Sky Zone. A partir de ahí, surgieron parques de camas elásticas en todo el mundo. Desde entonces el trampolín se ha hecho tan popular que ahora hay parques gigantes de trampolines unidos entre sí, atractivos por la modernidad de sus instalaciones, las diversas alternativas de ejercicio y recreación que ofrecen, así como por la seguridad brindada a niños, jóvenes y adultos al realizar las actividades dentro de la misma.

Según Canary Jump (2022), A nivel mundial los Parques de Trampolines también son una innovadora inversión para los emprendedores que quieren participar en una industria de

rápido crecimiento. Cifras de la Asociación Internacional de Parques de Trampolines revelan que en el año 2009 existían solo tres Parques de Trampolines en Estados Unidos y en el 2017 alcanzó los 700 parques en todo el mundo, de hecho, son el negocio recreativo que más ha crecido en los últimos cinco años, por ejemplo, solo en Norteamérica, en el año 2016 asistieron más de 50 millones de personas.

En Colombia se puede evidenciar que existen en mayor medida centros de trampolines en las grandes ciudades, los cuales cuentan con una gran infraestructura, amplitud y seguridad. A estos lugares también asisten o tienen gran afluencia de personas debido al crecimiento económico de las ciudades, y el crecimiento poblacional de estas.

A partir del año 2018, según Dube y Caro (2021), comenzó a evidenciarse en Colombia y en particular en la capital del país que operadores de franquicias internacionales de entretenimiento no tradicional decidieron ingresar a Colombia, como parte de un plan de expansión en Latinoamérica. Firmas internacionales como Skyzone, Summit Trampoline Park, y Zero Gravity fueron pioneras en la región e impusieron un nuevo modelo de entretenimiento que satisfacía los gustos y necesidades de niños y jóvenes que buscaban realizar actividades novedosas, con demanda física y característica de poder desarrollarse junto con amigos y familia.

A nivel municipal, se percibe que en Popayán existen dos establecimientos, Boing Max y Sky Trampoline Park, que ofertan el servicio de entretenimiento de camas elásticas, sin embargo, poseen debilidades importantes, como el tamaño de la infraestructura, la ubicación y la diversificación de juegos, que los hacen insuficientes para satisfacer la demanda del servicio en el municipio.

A raíz de los elementos expuestos anteriormente, se realiza el siguiente interrogante:
¿Es factible la creación del Centro Recreacional de camas Elásticas Salto Infinito, en la ciudad de Popayán?

3. Justificación

La constante evolución tecnológica en la que está inmersa la población, es uno de los factores que contribuye significativamente en el incremento de la inactividad física de las personas, más específicamente en los niños y adolescentes.

Uno de los periódicos colombianos reconocidos afirmo que:

“En general, el sedentarismo de los adolescentes colombianos está en 83,9 % de acuerdo al estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre práctica de ejercicio físico entre adolescentes reveló que cuatro de cada cinco jóvenes en el mundo son sedentarios, especialmente las niñas. En ambos sexos una de las razones que explican esta falta generalizada de ejercicio es, según la experta de la OMS Riley, una revolución tecnológica que “anima a estar más tiempo sentado, ser menos activos en general, jugar más con aparatos digitales, conducir más y andar menos” (El Tiempo, 2019)

En el ámbito de la salud; la diversión y entretenimiento a partir de la ejecución de actividades que requieren esfuerzo físico, se consideran un factor importante en la vida de un ser humano, debido a que este permite fortalecer la salud, prevenir enfermedades, liberar tensiones, estrés y preocupaciones que generalmente poseen las personas con responsabilidades, por otro lado, es un instrumento fundamental en el desarrollo cognitivo y físico de los niños, así lo considera Laura Arbeláez (2015) en su columna: la diversión es una actividad que produce placer y distrae de las preocupaciones y el aburrimiento, son todas aquellas actividades que generan alegría en quien las realiza ya que se caracterizan por ser entretenidas, alegres, relajantes o

interesantes. La diversión es un fenómeno que hace que una persona actúe con entusiasmo y alegría.

Los beneficios de la recreación según el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes (2006) son aquellos resultados que las personas, los grupos y la sociedad obtiene de la vivencia recreativa:

Beneficios individuales:

Se refiere a las oportunidades para vivir, aprender y llevar una vida satisfactoria y productiva, así como encontrar caminos para experimentar sus propósitos, placer, salud y bienestar. Entre los más específicos se encuentran: Una vida plena y significativa, balance entre trabajo y juego, satisfacción con la vida, calidad de vida, desarrollo y crecimiento personal, autoestima y auto resiliencia, sentido de acompañamiento, creatividad y adaptabilidad, solución de problemas y toma de decisiones, salud y mantenimiento físico, bienestar psicológico, apreciación y satisfacción personal, sentido de aventura, entre otros.

Beneficios comunitarios:

Se refiere a las oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los grupos de trabajo, los vecindarios, las comunidades y el mundo. Ninguna persona es una isla, vivimos e interactuamos con otros, y el ocio, la recreación y los parques juegan un rol integral en la provisión de oportunidades para estos tipos de interacciones. Beneficios más específicos incluyen: Comunidades vitales, fuertes e integradas, integración familiar, tolerancia y comprensión étnica y cultural, apoyo para los jóvenes, condiciones adecuadas para los adultos mayores, más autonomía y menos alienación, reducción de la delincuencia, comprensión y tolerancia, entre otros.

Beneficios económicos:

Los parques y la recreación son más que servicios que se venden, contribuyen al bienestar de los individuos para la continuidad y viabilidad de las comunidades y el mundo.

Otros beneficios incluyen: estímulo económico, reduce los costos de salud, reduce el vandalismo y el crimen, cataliza el turismo, mantiene una fuerza de trabajo productiva.

Además, la recreación y el deporte contribuye a la solución de problemas sociales:

Prevención del crimen: El uso de programas de ocio y recreación puede contribuir a prevenir y reducir el crimen en las comunidades. Hay una fuerte evidencia que muestra el éxito de los programas que son estructurados para dar soporte social desde adultos líderes, liderazgo juvenil, una atención permanente e individualizada a los participantes, un sentido de pertenencia al grupo, inclusión de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones acerca de los programas y oportunidades de servicio a la comunidad. Estos, además de contribuir a la solución de un problema social, reducen costos para el sector de la justicia pues cumplen una labor preventiva, educativa, y en muchos casos de rehabilitación o procesos de re-educación.

Estilos de vida saludables: Cada vez ha cobrado mayor reconocimiento el hecho que la clave en la reducción de costos de la salud pública, aspecto que no está siendo suficientemente manejado por el sistema de salud. Los programas y servicios de recreación pueden contribuir a mejorar esta situación y abrir alternativas para que las personas tengan una salud mejor a través del ejercicio, mejoramiento y mantenimiento de estados emocionales positivos, experiencias sociales e intelectuales. Las personas con altos niveles de bienestar tienden a hacer un mejor uso de su tiempo libre que aquellas que lo hacen esporádicamente.

Estrés medioambiental: El estrés medioambiental puede involucrar tanto la dimensión psicológica emocional -frustraciones, miedo, angustia- y respuestas de afrontamiento de

situaciones difíciles asociadas a respuestas fisiológicas que demandan una gran cantidad de energía y contribuyen a la fatiga y otros problemas. Este es un problema que experimenta en la vida diaria una gran cantidad de población, particularmente en las ciudades más grandes. En este sentido los programas y servicios de recreación son una oportunidad para relajar las tensiones de la vida actual. Las evidencias demuestran el valor terapéutico de los entornos naturales y que tienen tanto un impacto psicológico como físico. El costo del estrés medioambiental en términos de días de trabajo perdidos, y los servicios médicos, podrían por el contrario ser una fuente de financiación para los programas de recreación.

Desempleo: Las necesidades básicas de la mayoría de las personas se satisfacen con su trabajo, por ejemplo, la autoestima, el prestigio, el reconocimiento del grupo, desarrollo de conocimientos y habilidades, entre otras. Tales necesidades pueden ser cubiertas también en el espacio del ocio y el tiempo libre, la familia, etc., a pesar de la preeminencia que se le ha dado al trabajo como un satisfactor y que obstaculiza en ocasiones el reconocimiento de la importancia del ocio, la recreación y el tiempo libre en la vida de las personas.

La creación del Centro Recreacional de Trampolines “Salto Infinito” beneficia en primera instancia a la población usuaria del servicio permitiendo el surgimiento de espacios de esparcimiento, incentivando la diversión, recreación y deporte; la recreación y el deporte son actividades necesarias para toda persona en cualquier etapa de su vida, debido a que esta genera beneficios para la salud mental y física; se reconoce en la Constitución Política de Colombia como un derecho social, económico y cultural en el artículo 52 que expresa: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se

reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios de acuerdo al anexo de Producción Corriente III trimestre 2023 del Producto Interno Bruto, presentaron un incremento anual del 15,7%, estando por encima de otras actividades como la construcción, el comercio al por mayor y menor, alojamiento y servicios de comida, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Consecuentemente, la creación de Salto Infinito contribuye al desarrollo y fortalecimiento de la economía colombiana, específicamente contribuye al Producto Interno Bruto del municipio de Popayán a partir de la prestación del servicio. Las PYMES en Colombia son fundamentales para el desarrollo y crecimiento del país, así lo señala Andrés Romero de la Universidad Externado:

“La importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES” (2017)

Los centros de entretenimiento de camas elásticas, se encuentran en constante crecimiento a nivel mundial y en Colombia se observa que apenas está incursionando este tipo de industria, como consecuencia la oferta es limitada, por lo cual el entorno es favorable para la realización del proyecto de inversión Centro Recreacional de Camas Elásticas Salto Infinito.

Según Ángela Díaz, directora ejecutiva de ACOLAP:

“En el año 2022 fue el mejor año de toda la historia con resultados que permitieron anticipar incrementos de los visitantes a los parques en un 20%; temporadas como vacaciones, semana santa y fin de año dejaron en claro que los parques de entretenimiento y diversión son la primera opción de las familias a la hora de buscar recreación y sano esparcimiento” (2023)

Por las razones expuestas anteriormente, se pretende realizar el proyecto de inversión Salto Infinito, con el objetivo de contribuir positivamente al desarrollo económico del país, la salud de los usuarios del servicio y construcción de ambientes lúdicos.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Determinar la factibilidad de la creación del Centro Recreacional de camas Elásticas Salto Infinito, en la ciudad de Popayán.

4.1. Objetivos Específicos

Realizar un estudio de mercado, que permita el análisis de resultados respecto a los clientes y usuarios, así como la competencia, demanda y precio del servicio.

Realizar un estudio técnico, que determine la localización, el tamaño y las instalaciones del centro de camas elásticas.

Realizar un estudio organizacional, que establezca la estructura organizacional óptima y los planes de trabajo administrativos, con los que operará el proyecto una vez este se ponga en funcionamiento.

Realizar un estudio financiero, considerando las diferentes fuentes de financiación para el plan de negocio, la estimación de los ingresos, los diversos costos y gastos que tendrá la empresa, determinando así la factibilidad y rentabilidad del proyecto.

Realizar un estudio legal y ambiental con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente.

5. Marco de Referencia

5.1. Marco conceptual

Entretenimiento: “Acción o efecto de divertirse. El concepto de entretenimiento es aquel que se utiliza para designar a todas aquellas actividades relacionadas con el ocio y la diversión de una persona o un grupo de personas” (Universidad Xochicalco,2014, p.3).

Centro recreacional: “Es el espacio donde los habitantes podrán distraerse y divertirse sanamente mediante el desarrollo de actividades que promuevan la integración familiar y el fortalecimiento comunitario y social” (Quiroz,2018, p.20).

Cama elástica: “Es un dispositivo que consiste en un marco o armazón de acero resistente sobre el que se coloca un material fuerte (lona elástica) tirando firmemente sobre él. Aunque la lona no tiene propiedades elásticas, los resortes o muelles que están conectados a ella proporcionan el efecto rebote” (Recreamos, 2024).

5.2. Marco Teórico

Los centros de entretenimiento familiar contribuyen al desarrollo económico de un país, generan espacios de aprendizaje y esparcimiento entre familiares y amigos; se pueden clasificar dentro de los denominados parques temáticos. Con respecto a estos establecimientos los autores exponen:

“Más allá de la importancia cultural y educacional que caracteriza a los parques temáticos, estos lugares de entretenimiento contribuyen en gran proporción a la atracción de visitantes y, por ende, al incremento del turismo en un determinado territorio. En el caso colombiano, el sector turístico ha cobrado importancia en los últimos años, convirtiéndose en uno de los más importantes generadores de divisas después de la exploración y comercialización del petróleo y el carbón” (Ariza, A., Melo, C., Morales, P., Rodríguez, L., Malaver, N., Rivera H, 2011, p.5)

De acuerdo a Ariza, A., Melo, C., Morales, P., Rodríguez, L., Malaver, N., Rivera H (2011); se considera parque temático al lugar en donde se reúnen un conjunto de atracciones destinada a ofrecer entretenimiento, educación, ocio y cultura a sus visitantes. Los parques temáticos se pueden clasificar de acuerdo con los segmentos hacia los que se dirigen sus temáticas: aventura, acuáticos, históricos, científicos y de animación.

El turismo en parques temáticos nació en Norteamérica, con el reconocido Disney Land en California, con una estructura que comprendía variedad de atracciones y proyectos que fueron acogidos por gran demanda de personas y generó el comienzo de un nuevo nicho de mercado dentro del tradicional sector del turismo:

“La industria de Disney se consolidó y abrió parques en otros países del mundo como Francia y Japón, además de crear una fuerte imagen de marca y fidelidad dentro de su público. Desde este momento la industria de los parques temáticos ha sufrido un crecimiento acelerado alrededor del mundo, y se han creado parques con todo tipo de temáticas en todos los continentes” (Ariza, A., Melo, C., Morales, P., Rodríguez, L., Malaver, N., Rivera H, 2011, p.45)

En América Latina, se ha experimentado un crecimiento lento que involucra en gran parte inversión extranjera, pero también el sello de la cultura y las costumbres características de los países de origen:

“De esta forma se han promocionado parques temáticos que tratan materias tan diversas como el café, los deportes extremos, los dinosaurios, la historia, parques de atracciones. A pesar de que se necesita una mayor creación de tecnología para poder competir de una manera más equilibrada internacionalmente, la promoción que se ha hecho en los parques sudamericanos no está basada en la tecnología, está enfocada en el tipo de experiencia al ir a un parque de este tipo” (Ariza, A., Melo, C., Morales, P., Rodríguez, L., Malaver, N., Rivera H, 2011, p.52)

En Colombia, los parques temáticos han tomado fuerza a través del tiempo, convirtiéndose en fuente generadora de empleo. El primer parque que tuvo Colombia fue el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, el cual fue inaugurado el 9 de noviembre de 1960. Desde ahí el país ha inaugurado varios parques temáticos a lo largo del territorio nacional. Actualmente existen alrededor de 400 de ellos como: Divercity, Zooparque Los Caimanes, Eco-parque Chinauta, Catedral de Sal, Panaca Quindío, Jardín botánico, Parque Nacional del Café, Panaca Sabana, Maloka, Parque Mundo Aventura, Parque Nacional de Chicamocha, Salitre Mágico, etc...

5.3.Marco referencial

Se han planteado varios trabajos de investigación, relacionados con centros recreativos de camas elásticas, que plantean el objetivo de entretener a las personas quienes hagan uso del servicio, generando espacios para divertirse de forma saludable.

Alejandra Gañan (2019), realizó la formulación del plan de negocios para optar al grado de magister en administración, Kangú Park, sería un parque de trampolines en la ciudad de Valdivia-Chile, en su trabajo busca entregar una propuesta de entretenimiento familiar, que mezcla el estilo de vida saludable a través de la entretenimiento y el deporte a un precio accesible. Tendrá una infraestructura acogedora e innovadora, además de un Work Café cómodo y funcional, con variedad de productos de primer nivel y una eficaz atención. Obtuvo como resultado que Kangú Park requiere una inversión inicial de \$163.754.583, la cual incluye terreno aportado por una de las socias. Según los ingresos estimados, la inversión tiene un payback de 25 meses, una TIR de 42 % y un VAN positivo de \$176.665.238.

Brandol Espinosa y Carlos Villanueva (2021), formularon el estudio de prefactibilidad para la implementación de un centro recreativo “Jumping Park” en Lima-Perú metropolitana, tesis para optar el título profesional de ingeniero industrial, el proyecto de pre factibilidad consta de la instalación de un parque de diversiones destinado a personas que vivan en Lima Metropolitana de los sectores socio económicos A y B, y que posean entre 13 y 39 años, y cuyo concepto principal es la práctica deportiva o actividad física sobre camas saltarinas en un horizonte de evaluación de 5 años, concluyendo que el proyecto necesitará una inversión de S/ 2.088.363,84, siendo un 40% de este monto un préstamo bancario. Finalmente, el proyecto será viable económica, financiera y socialmente teniendo un VAN de S/ 2 616 684,84, tasa de rentabilidad de 63,82%, y un periodo de recuperación de 1,55 años.

William Restrepo (2019), estudio la factibilidad para la creación de un parque de diversiones para la recreación infantil, en la ciudad de Bucaramanga – Colombia, en su investigación determino la viabilidad para la creación de un parque de diversiones infantil y una recuperación de la inversión inicial en 5 años, se ubicaría en el centro comercial Magamall,

obteniendo como resultado que es necesario una inversión inicial de \$ 204.445.892, generando un VAN de \$85.914.660 a los cinco años, una TIR de 48%.

Finalmente, Ariel Dube y Juan Caro (2021), formuló el plan de negocios para una empresa de entretenimiento familiar para optar al grado de Magíster en Administración de empresas, el parque estaría ubicado en el Centro Comercial Diverplaza en Bogotá-Colombia, diseñado de acuerdo con las expectativas de los niños, adolescentes y adultos, de estratos 3 y 4; se concluye que el proyecto entregará rendimientos satisfactorios para los inversionistas y es viable desde la óptica comercial, técnica, legal, administrativa y financiera.

6. Estudio de Mercado

6.1.Servicio

Figura 1. Slogan del centro recreacional



Fuente: elaboración propia

Marca: Salto Infinito

Logotipo: Ilustración

Eslogan: Diversión sin límite

El proyecto de inversión trata de un centro recreativo de camas elásticas, con diversos juegos y temáticas dirigido a personas entre los 3 a 55 años de edad, de estrato socioeconómico 2,3 y 4; perfecto para generar espacio de esparcimiento entre familia y amigos, además de

impulsar la recreación y el deporte, atendiendo a la normatividad pertinente que garantice seguridad a los usuarios.

El parque de trampolines el Salto Infinito estará ubicado en el municipio de Popayán, sobre la Transversal 9 Norte, Comuna 1, Popayán, Cauca, con un área de 588 metros cuadrados y altura de 8 metros.

6.2.Demanda

Para la determinación de la demanda, se tomó como referencia la población de Popayán, que según la información del DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda-CNPV 2018, el municipio tenía una población total de 277.270 personas, proyectándose con las tasas de crecimiento demográfico en Colombia establecidas para años 2019 a 2024, según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Tabla 1. Proyección poblacional Popayán

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	1,45%	1,22%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%
Proyección	281.290	284.722	287.512	290.330	293.175	296.048

Fuente: Elaboración propia.

Para el cálculo de la muestra poblacional objeto de estudio se utiliza la fórmula para población finita:

$$n = \frac{N * Z^2 * \sigma^2}{(N - 1) * e^2 + \sigma^2 * Z^2}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población (**296.048**)

Z: Nivel de confianza (**para 95%= 1.96**)

σ : Desviación estándar (**0.5**)

e: Límite aceptable error muestral (**0.05**)

Aplicando la fórmula se obtiene:

$$n = \frac{(296.048) * (1.96)^2 * (0.5)^2}{(296.048 - 1) * (0.05)^2 + (0.5)^2 * (1.96)^2}$$

n= 383

Como resultado se obtiene una muestra de 383 personas a encuestar, para la recopilación de datos y determinación de la demanda.

Tabla 2. Segmentación de la demanda

Detalle	Valor	Unidad
Población	296.048	habitantes
Población objetivo	230.363	habitantes
Mercado objetivo	139.927	habitantes
Mercado meta	105.220	habitantes
Consumo promedio	21	veces adquisición de servicio /año-persona
Demanda	2.182.576	veces adquisición de servicio /año

Fuente: Elaboración propia.

El 77.81% (valor calculado aritméticamente de la población censada, por sexo y áreas, según municipios y edades simples) de la población de Popayán para el año 2018 según cifras

del DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda-CNPV, se encuentra entre los 3 y 55 años de edad, asimilando que el porcentaje de la población entre 3 y 55 años de edad en Popayán será el mismo para el año 2023, se estima para determinar la población objetivo el 77.81% de la población total, es cual se traduce en 230.363 habitantes.

De acuerdo con el cálculo aritmético del porcentaje de las personas censadas en hogares particulares por estrato de energía, según municipio y áreas, se establece que el 60.74% de los habitantes son de estratos socioeconómicos 2,3 y 4; aplicando este porcentaje a la población objetivo se obtiene un mercado objetivo de 139.297 personas idóneas para adquirir el servicio del Centro Recreacional de camas elásticas “Salto Infinito”.

Se determina un mercado meta de 105.220 personas, que poseen el poder adquisitivo para adquirir el servicio y consume el tipo de servicio que se ofertará; establecido de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta, en donde de 383 personas encuestadas el 75% seguramente o posiblemente si harían uso del parque de trampolines Salto Infinito.

El consumo promedio se estableció en horas al año por persona y su núcleo familiar y/o social, que según el análisis de datos de la encuesta realizada se obtiene como resultado 21 horas o veces al año.

Finalmente, se obtiene una demanda de 2.182.576 horas por año, resultado de multiplicar el mercado meta por el consumo promedio.

Según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la tasa de crecimiento demográfico de Colombia establecido al 1 de enero de 2024 es de 0.98%, tasa incrementada por periodo, a partir de las cuales se realiza la proyección de crecimiento de la demanda a 5 años del parque de camas elásticas “Salto Infinito”.

Tabla 3. Proyección tasa de crecimiento demográfico

Descripción	Tasa de crecimiento demografico 2024	Años				Comprobación
		2	3	4	5	
Tasa de crecimiento demografico en Colombia	0,98%	1,00%	1,01%	1,02%	1,03%	0,98%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Proyección de crecimiento de la demanda

Tiempo	Demanda
0	2.182.576
1	2.203.966
2	2.225.990
3	2.248.452
4	2.271.364
5	2.294.735

Fuente: Elaboración propia.

6.3. Oferta

Se analizaron cuatro establecimientos (Play Point ubicado en centro comercial Campanario, Arcadia en el centro comercial Terraplaza, Boing Max en el barrio las Américas y Sky Trampoline Park en el Centro Comercial Monserrat) del municipio de Popayán, que ejercen actividades similares a las planeadas para el Centro Recreacional de Camas Elásticas Salto Infinito.

Tabla 5. Competencia directa e indirecta

Características /establecimiento	Boing Max	Play Point	Arcadia	Sky Trampoline Park	Salto Infinito
Tamaño	120 metros cuadrados	400 metros cuadrados	425 metros cuadrados	160 metros cuadrados	588 metros cuadrados
Ubicación	Cra 17 N° 12-101 Maxi Hogar de la Glorieta Chirimía	Cra 9na N° 24an-21 local 209 Centro Comercial Campanario	Cra 9na N° 73AN-200 local 218 Centro Comercial Terraplaza	Trasversal 9 Norte #56N-78 local 10 Centro Comercial Monserrat	Transversal 9 Norte, Comuna 1, Popayán, Cauca
Precio	Lunes a viernes 17.000 por ½ hora y 20.000 por 1 hora sábados, domingos y festivos 20.000 por ½ hora y 25.000 por 1 hora.	Recarga de tarjetas desde 10.000 hasta 50.000 y 100.000	Recarga de tarjetas desde 20.000 hasta 50.000	1 hora por 30.000 y 2 horas por 50.000	Entrada general 25.000 por hora.
Mercado objetivo	Desde 3 años en adelante	Desde 3 años en adelante	Desde 3 años en adelante	Desde 3 años en adelante	Desde los 3 años hasta los 55 años
Fortaleza	Único centro recreacional de camas elásticas central en Popayán	Ubicación en centro comercial muy concurrido	Diversidad de juegos e instalaciones amplias	Innovación de actividades en el centro recreacional de camas elásticas en Popayán	Estructura amplia, segura, visible y llamativa
Debilidad	Poca visibilidad al estar ubicado al fondo del supermercado	Instalaciones que no dan abasto con la demanda	Ubicación apartada de la ciudad	Dimensiones del establecimiento reducidas	Nuevo en el mercado
Horario de atención	Lunes a viernes de 9 AM a 10 PM Sábados 9AM a 10:30 PM Domingo 10AM a 11 PM	Lunes a viernes de 1PM a 8 PM Sábados 11 AM a 9 PM Domingos 10 AM a 9 PM	Lunes a sábado de 1PM a 9 PM Domingos y festivos de 12 AM a 9 PM	Lunes a viernes 2 PM a 8 PM Sábados, domingos y festivos 10 AM a 8 PM	Martes a domingo de 11 AM a 7 PM

Fuente: Elaboración propia.

Los establecimientos recreativos Boing Max, Play Point y Arcadia, son lugares adaptados para la diversión y entretenimiento de las personas de tres años en adelante, sin embargo, Boing Max, como competencia directa se encuentra ubicado en un lugar poco visible al público, no cuenta con diversidad de juegos y no se evidencia implementación de estrategias en publicidad; Sky Trampoline Park, tampoco ofrece al usuario diversificación del servicio y su tamaño es reducido; finalmente, Play Point y Arcadia son competencia indirecta, puesto que su estructura física consta de diversos juegos en máquinas, no obstante el tamaño del primer establecimiento es reducido, y el segundo se encuentra muy apartado del centro de la ciudad.

El Centro Recreacional Salto Infinito, clasificado dentro de la industria del entretenimiento, posee en su entorno variedad de actividades que pueden considerarse servicios sustitutos; como el cine, actividades al aire libre (ecoturismo, pesca, parques naturales), visitas a centros comerciales, actividades deportivas (fútbol, natación, basquetbol, etc.).

Tabla 6. Oferta competencia directa e indirecta

Establecimiento	Horas de atención semanal	Personas por hora	Oferta
Boing Max	91,5	40	3.660
Play Point	56	50	2.800
Arcadia	58	45	2.610
Sky Trampoline Park	50	45	2.250
	Total		11.320

Fuente: Elaboración propia.

Considerando las horas de atención semanales, de cada uno de los establecimientos que prestan el servicio de recreación, clasificándose como competencia directa o indirecta del Centro recreativo de camas elásticas Salto Infinito y la capacidad instalada, es decir el máximo de personas que podrían hacer uso del servicio en una hora de cada establecimiento, se determina una oferta total en el mercado de 11.320 servicios semanales; lo que significa 543.360 servicios al año.

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) para el III trimestre 2023 del Departamento Administrativo Nacional de estadística-DANE, la tasa de crecimiento a precios corrientes del PIB de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios es de 15.70% en la serie original, tasa estimada por periodo, a partir de la cual se realiza la proyección de crecimiento de la oferta a 5 años, de los centros de entretenimiento familiar.

Tabla 7. Proyección tasa de crecimiento anual PIB

Descripción	Tasa de crecimiento anual del PIB tercer trimestre 2023	Años				Comprobación
		2	3	4	5	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	15,70%	21,02%	24,32%	28,13%	32,55%	15,70%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Proyección de crecimiento de la oferta

Tiempo	Oferta
0	543.360
1	628.668
2	760.793
3	945.791
4	1.211.881
5	1.606.362

Fuente: Elaboración propia.

6.4. Precio

El precio de acceso a los juegos se estableció a partir del análisis de los precios de la competencia, que son precios existentes en el mercado interno, denominados precios imitativos, los cuales fueron determinados en el municipio de Popayán en relación a la competencia directa Boing Max y Sky Trampoline Park. La tarifa de \$25.000 por hora se establece para el primer año de funcionamiento, dicha tarifa será incrementada anualmente, conforme se aplique las tasas de inflación estimadas para los años posteriores, que se pueden observar en el estudio financiero.

Tabla 9. Determinación de la tarifa de entrada por hora

Tipo de entrada	Tarifa	Descripción
Entrada general (aplica para todas las edades)	25.000 por hora	La entrada general permite acceso a todos los juegos: muro de escaladas, zona de salto libre, área de niños, haz de batalla, trampolín de limpieza, burbujas, juegos de niveles.

Fuente: Elaboración propia.

6.5. Comercialización

La comercialización del parque de trampolines Salto Infinito es de forma directa, puesto que se ofrecerá el servicio sin intermediación de terceros hacia el consumidor final, sin embargo, es importante mencionar que para poner en funcionamiento el lugar, se necesitará de los proveedores de los juegos, la mano de obra en cuanto a la estructuración y adecuación general del establecimiento.

6.6. Publicidad

La publicidad se realizará de forma digital, por medio de redes sociales administradas por el área de mercadeo, como páginas de Facebook, WhatsApp e Instagram, donde se hará propaganda con el objetivo de lograr un buen alcance de visualizaciones a nivel municipal, departamental e incluso nacional, que genera efecto Word-of-Mouth, marketing voz a voz.

Las cuentas de Facebook, Instagram y en WhatsApp son herramientas en donde se cargará contenido didáctico y llamativo de los diferentes juegos, promociones, precios y todas las atracciones para mayor conocimiento de la población.

Adicional a esto, se harán afiches y se exhibirán en las partes de la ciudad más transitadas, también se entregarán volantes, estas actividades se realizarán principalmente en la fecha de inauguración y en otras ocasiones especiales.

7. Tamaño del Proyecto

La capacidad instalada del Centro Recreacional de Camas Elásticas, por hora total será de 42 personas, para un total anual de 96.768 horas anuales, resultado de prestar el servicio 8 horas diarias y 6 días a la semana.

Tabla 10. Capacidad instalada

Juego	Capacidad de personas
Area de niños	10
Zona de salto libre	8
Muro de escalada	4
Trampolín de limpieza	4
Haz de batalla	6
Burbujas	4
Juego de niveles	6
Capacidad total por hora	42

Fuente: Elaboración propia.

8. Localización del Proyecto

Con el fin de establecer la localización del Centro Recreacional de Camas Elásticas Salto Infinito, es necesario considerar elementos esenciales a nivel de macro-localización y micro-localización, que permitan satisfacer a cabalidad la demanda del servicio.

8.1. Macro-localización

El centro recreacional está ubicado en Popayán, departamento del Cauca.

8.2. Micro-localización

Para determinar la micro-localización del parque de trampolines se utilizó un método cuantitativo, donde se establecieron características relevantes para la ejecución del proyecto. Una vez establecidos los factores, se realizó la asignación de 0 a 100 puntos porcentuales, para determinar el grado de importancia que tendrán los factores frente al posible lugar donde se ubicará el parque, seguidamente se realizó una calificación de cada factor siendo 1 la calificación más baja y 10 la más alta; a continuación, se expone el procedimiento para la microlocalización del negocio a partir del análisis de tres lugares:

Tabla 11. Determinación de la micro localización

Factor	%	Cra. 9 #73a Norte-2 a 73a Norte-262, Popayán, Cauca (contiguo a Terra Plaza)		Transversal 9 Norte, Comuna 1, Popayán, Cauca		Cra. 11 #3-45, Centro, Popayán, Cauca (contiguo a Centro de Convenciones Casa de la Moneda)	
		Calificación	Ponderación	Calificación	Ponderación	Calificación	Ponderación
Costo de adquisición y adecuación de terreno	0,3	7	2,1	8	2,4	6	1,8
Costo de los servicios	0,2	8	1,6	7	2,1	8	2,4
Proximidad con la población objetivo	0,2	6	1,2	8	2,4	7	2,1
Dimensiones del local	0,2	5	1	9	2,7	7	2,1
Seguridad en la zona	0,1	8	0,8	8	2,4	8	2,4
Total	1		6,7		12		10,8

Fuente: Elaboración propia.

Según los resultados obtenidos al evaluar los factores, el lugar seleccionado para la ubicación del parque de trampolines es en la Transversal 9 Norte, Comuna 1, Popayán, Cauca.

Figura 2. Ubicación del establecimiento



Fuente: Sustraída de la web

9. Ingeniería del Proyecto

La estructura física del Centro Recreacional de Camas Elásticas “Salto Infinito”, estará distribuida de la siguiente manera:

Figura 3. Distribución de planta



Fuente: elaboración propia

9.1. Área de Juegos.

Haz de batalla: Área de 56 metros cuadrados, capacidad de seis personas en el juego, dirigido para usuarios de 8 años en adelante, es un trampolín de viga de batalla combinado con un hoyo de espuma hecho de material blando de aterrizaje para mayor seguridad, es una atracción donde dos jugadores pelean en la barra, usando cojines de batalla para tratar de empujarse entre sí.

Figura 4. Haz de batalla



Fuente: sustraída de la web

Trampolín de limpieza: Área de 56 metros cuadrados, cuatro personas máximo en el juego, dirigido para usuarios de 8 años en adelante, es un trampolín con sus brazos giratorios adheridos a una rueda, en donde los jugadores tendrán que saltar y agacharte para evitar ser derribados.

Figura 5. Trampolín de limpieza



Fuente: sustraída de la web

Burbujas: Área de 56 metros cuadrados, capacidad de cuatro personas en el juego, dirigido para usuarios de 8 años en adelante, es un juego por equipos donde los miembros de cada grupo se introducen en las bolas de parachoques, dentro de una superficie especificada, se generan colisiones entre ellos y cuando uno de los oponentes sea eliminado del área prescrita será eliminado del juego.

Figura 6. Burbujas



Fuente: sustraída de la web

Muro de escaladas: Área de 56 metros cuadrados, capacidad de cuatro personas en el juego, dirigido para usuarios de 8 años en adelante, es una atracción donde la pared está cubierta por rocas de distintos tamaños y el jugador debe escalarlas, debajo se encuentra un pozo de espuma que garantiza seguridad al momento del lanzamiento.

Figura 7. Muro de escaladas



Fuente: sustraída de la web

Juegos de niveles: Área de 56 metros cuadrados, capacidad de seis personas en el juego, dirigido para usuarios de 8 años en adelante, es un circuito con diversidad de obstáculos fabricados con materiales en polipropileno para la seguridad física del usuario, este juego permite a los participantes probar su agilidad, fuerza y resistencia de brazos y piernas, así como la velocidad y equilibrio.

Figura 8. Juego de niveles



Fuente: sustraída de la web

Zona de salto libre: Área de 56 metros cuadrados, ocho personas máximo en el juego, dirigido para usuarios de 8 años en adelante, es una zona de camas elásticas donde se puede practicar saltos libres.

Figura 9. Zona de salto libre



Fuente: sustraída de la web

Área de niños (piscina de pelotas, salto libre): Área de 84 metros cuadrados, capacidad de diez niños en el juego, dirigido para usuarios de 3 a 8 años, la zona infantil estará apartada del resto del parque y contará con mayor protección, los muelles metálicos de las camas elásticas se sustituirán por gomas para prevenir cualquier tipo de daño. El lugar será ideal para mejorar la

psicomotricidad de los niños, para que jueguen y hagan deporte en equipo y para que fortalezcan músculos y articulaciones.

Figura 10. Área de niños



Fuente: sustraída de la web

Recepción: Área de 42 metros cuadrados, es el primer contacto que tendrán los clientes con el parque de trampolines; estará amoblado para comodidad de los funcionarios de la recepción y las personas que ingresen al establecimiento.

Baños: Área de 42 metros cuadrados, contará con instalaciones diferentes para hombres y mujeres y los servicios básicos de un baño, agua, excusado, lavamanos, elementos de limpieza (jabón, papel higiénico).

Casilleros: Área de 42 metros cuadrados, espacio designado para los clientes con el fin de resguardar los objetos personales mientras disfrutan de los juegos del parque de camas elásticas.

Enfermería: Área de 42 metros cuadrados, el puesto de enfermería y primeros auxilios estará destinado para prestar servicios de salud derivados principalmente de accidentes, eventos o sucesos que se presenten dentro del parque de trampolines.

9.2. Recursos Físicos Requeridos

Los recursos físicos necesarios para la instalación y montaje de cada una de las áreas, del centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito son los siguientes:

Tabla 12. Recursos físicos del establecimiento

Tipo de equipo	Detalle	Cantidad	Precio
Equipo de oficina	Computador (Pc Equipo Computador Intel Core I5 10400 SSD 480Gb + HDD 1Tb RAM 16GB)	1	\$ 2.949.900
	Impresora (Impresora multifunción HP laser Jet 432fdn blanca 110V)	1	\$ 2.050.000
	Archivador (Archivador Carta Pole Wengue 49 cm con Cajones y Llave)	1	\$ 247.900
	Escritorio (Escritorio Umbria En Fórmica 140X70cm)	1	\$ 900.000
	Silla de oficina (Silla Ejecutiva Ergonómica Reclinable)	1	\$ 179.900
	Gastos de papelería		\$ 150.000
Baños	Lavamanos (Lavamanos Milano de Colgar Blanco)	6	\$ 1.281.400
	Inodoros (Sanitario indi ii Blanco)	6	\$ 1.229.472
Casilleros	Casilleros (Locker Metalico 12 Puestos)	3	\$ 2.490.000
Enfermería	Botiquín de primeros auxilios tipo C	1	\$ 930.000
	Camilla de primeros auxilios	1	\$ 160.000
	Camilla de enfermería (Camilla Divan Fija + Escalerilla De 2 Pasos)	1	\$ 379.900
	Sillas (Silla Ejecutiva Ergonómica Reclinable, Silla de espera tandem Prisma tapizado 2 puestos)	1	\$ 666.728
Area de juegos			
Area de niños	Pelotas de polietileno, colchoneta de salto en polipropileno, tubo marco de acero galvanizado, Almohadilla de seguridad de espuma tejido de PVC, muelles de alta resistencia.	1	\$ 25.388.800
	Colchoneta de salto en polipropileno, tubo marco de acero galvanizado, Almohadilla de seguridad de espuma tejido de PVC, muelles de alta resistencia.	1	\$ 16.800.000
Zona de salto libre	Colchoneta de salto en polipropileno, tubo marco de acero galvanizado, Almohadilla de seguridad de espuma tejido de PVC, muelles de alta resistencia.	1	\$ 16.800.000
Haz de batalla	Espuma de poliuretano, colchoneta de salto en polipropileno, tubo marco de acero galvanizado, Almohadilla de seguridad de espuma tejido de PVC, muelles de alta resistencia, cojines cilindricos de espuma, barras de madera forradas.	1	\$ 19.936.000
	Obstaculos y elementos en material de aleación de aluminio, acero inoxidable, PVC, nailon, espuma.	1	\$ 56.000.000
Burbujas	Inflables de parachoques PVC, colchoneta de salto en polipropileno, tubo marco de acero galvanizado, Almohadilla de seguridad de espuma tejido de PVC, muelles de alta resistencia.	1	\$ 21.200.000
Muro de escalada	Estructuras y elementos de metal y acero, soporte de escalada en roca y piezas maestras de pared en plástico reforzado con vidrio-GRP RESINA REFORZADA, colchoneta de salto en polipropileno, tubo marco de acero galvanizado, Almohadilla de seguridad de espuma tejido de PVC, muelles de alta resistencia.	1	\$ 40.600.000
Trampolín de limpieza	Trampolín giratorio con brazo giratorio en estructura de aleación de metales acero y aluminio, elementos de madera, PVC, Nylon y Polipropileno.	1	\$ 34.160.000
Total			\$ 226.620.000

Fuente: Elaboración propia.

Para la estructura total del establecimiento en cuanto a recursos físicos, se proyecta una inversión total de \$226.620.000.

Seguidamente, se proyecta para el funcionamiento del proyecto contar con el gerente general, jefe de recursos humanos, recepcionista, aseadora, y enfermera que se clasificarán como mano de obra indirecta; los operarios serán cuatro, los gastos de los operarios se clasificarán como mano de obra directa.

La asignación mensual mínima se estableció en \$ 1.462.000, de acuerdo al decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se fija en \$1.300.000 el Salario Mínimo Mensual Legal en Colombia.

Tabla 13. Costo de personal del establecimiento

Nombre del cargo	Descripción	Número de personas	Asignación mensual	Valor anual
Gerente general	Administración: Contabilidad, presupuesto, requerimientos legales, tesorería y toma de decisiones.	1	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000
Jefe de recursos humanos	Recursos humanos: Selección de personal, contratación de personal, asuntos laborales, capacitación, bienestar y servicios médicos.	1	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000
Operario	Producción: Control de calidad, inventarios y mantenimiento.	4	\$ 1.462.000	\$ 70.176.000
Recepcionista	Mercadeo: Compras, venta, marketing y publicidad.	1	\$ 1.462.000	\$ 17.544.000
Aseadora	Limpieza: Aseo general del establecimiento.	1	\$ 1.462.000	\$ 17.544.000
Enfermera	Atención y primeros auxilios.	1	\$ 1.462.000	\$ 17.544.000
Total				\$ 170.808.000

Fuente: Elaboración propia.

10. Organización Administrativa

10.1. Validación de homonimia

El nombre del establecimiento Salto Infinito, fue validado previamente en la página del Registro Único Empresarial y Social, con el fin de indagar si el nombre escogido para identificar la razón social de la entidad ante el Registro Mercantil no ha sido inscrito antes, debido a que, en las cámaras de comercio de país, no se puede registrar un nombre que ya esté inscrito.

10.2. Figura Social

El centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito se creará bajo la figura de una Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S. La sociedad por acciones simplificada fue creada por la ley 1258 de 2008 del Congreso de la República de Colombia y se define como una sociedad de capital, de naturaleza comercial, conformada por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. Ver anexo 16 Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas. Las acciones y los demás valores que emita la sociedad por acciones simplificadas no podrán inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni negociarse en bolsa.

El capital social del Centro Recreativo Salto Infinito S.A.S. Estará distribuido de la siguiente manera: el capital autorizado de la sociedad será de 185'748.000. millones de pesos, dividido en 50.000 acciones, con un valor nominal de 3.715 cada una, en donde el capital suscrito y pagado será de 50.000 acciones.

Tabla 14. Capital social suscrito y pagado de la empresa

Accionistas	No. Acciones	Porcentaje	\$ Valor
Egna Dayana Pumalpa Vidal	25.000	50%	92.874.000
Yeimy Lucia Montilla Paz	25.000	50%	92.874.000
Total	50.000	100%	185.748.000

Fuente: Elaboración propia.

10.3. Requisitos para la formalización de la empresa en Popayán

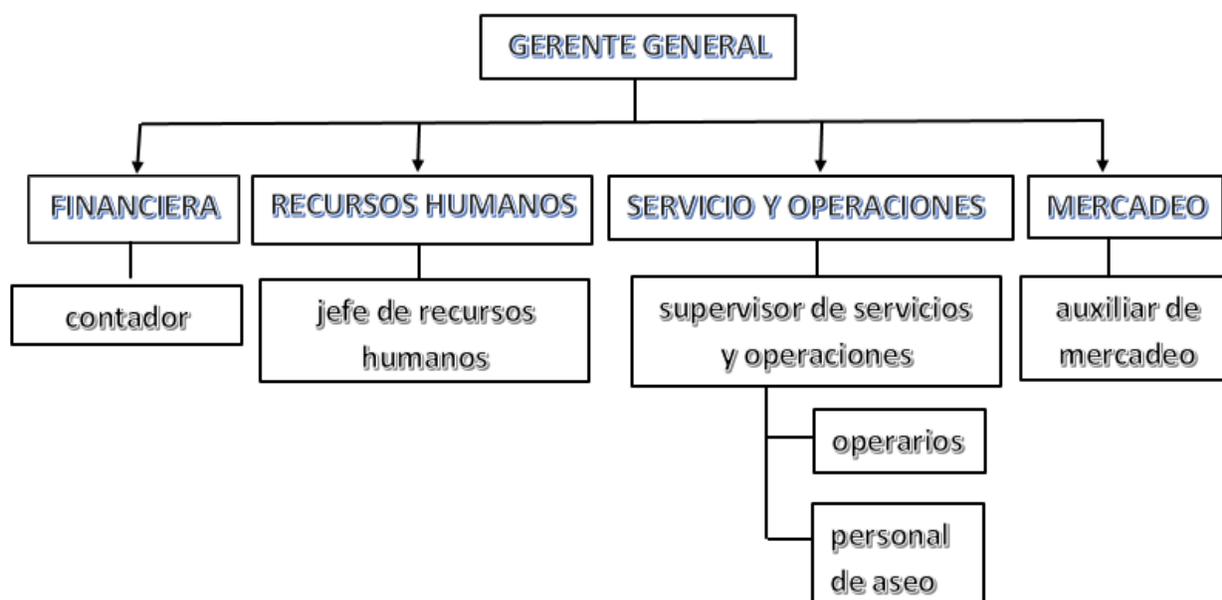
- Certificado mercantil vigente: Se debe matricular la empresa una vez inicia actividades y renovar la matrícula antes del 31 de marzo de cada año sin importar en qué fecha se haya realizado la matrícula. El trámite se realiza en la Cámara de Comercio del Cauca.
- Inscripción en industria y comercio: Dependiendo de los ingresos brutos obtenidos en el año anterior y de la actividad económica que realiza la empresa se liquida el impuesto de industria y comercio.
- Permiso de uso del suelo: De acuerdo a la normatividad vigente y a la ubicación de la empresa, siempre obedeciendo a las zonas comerciales establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial POT, se otorga el aval. El trámite se realiza, sin ningún costo, en la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía Municipal de Popayán. La vigencia del certificado es de dos (02) años.
- Certificado de seguridad: Es expedido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán y el valor está directamente relacionado con lo reportado en la liquidación de industria y comercio. La vigencia del documento es de un (01) año.
- Certificado sanitario: Es necesario tramitarlo si la empresa se dedica a actividades relacionadas con las salas de belleza y/o manipulación de alimentos, usted deberá presentar los respectivos exámenes médicos y cumplir mínimamente los requisitos de salubridad evitando el riesgo en la salud y bienestar de los ciudadanos. El trámite no tiene costo y se realiza en la Secretaría de Salud Municipal.
- Paz y salvo de SAYCO – Acinpro: El trámite tiene costo si la actividad está relacionada con elementos como radio y/o televisión, de lo contrario es gratuito.

- Seguridad social de sus empleados: La afiliación de los empleados al sistema de seguridad social es responsabilidad de la empresa y debe realizarse de acuerdo al tipo de contrato que se haya establecido.

10.4. Organigrama

La organización administrativa para el centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito se estructura de la siguiente forma:

Figura 11. Organigrama



Fuente: Elaboración propia

Inicialmente el gerente general será el encargado del área de administración asumiendo las actividades de contabilidad, presupuesto, requerimientos legales, toma de decisiones y tesorería; el área de recursos humanos estará a cargo de un profesional que asuma las funciones de selección de personal, contratación de personal, asuntos laborales, capacitación, bienestar y servicios médicos de los empleados; el área de servicio y operaciones estará a cargo de los operarios quienes deberán contar con los conocimientos necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios y el buen funcionamiento de los juegos, además de responsabilizarse del control

de calidad de las estructuras, inventario del servicio y mantenimiento de las instalaciones; por último, el área de mercadeo se encargará de la gestión en compras, ventas, formulación y ejecución del marketing y publicidad.

10.5. Misión

Crear un ambiente de esparcimiento lúdico y saludable, promoviendo la proactividad, el respeto y la unión entre las familias y amigos en la Ciudad de Popayán.

10.6. Visión

En el año 2029, llegar a convertirse en el lugar predilecto y más reconocido de entretenimiento familiar en la ciudad de Popayán, ofreciendo a la población un servicio único e innovador.

10.7. Valores Corporativos

Calidad: Garantizar el continuo mantenimiento y control de todos los juegos y las instalaciones del centro recreacional de camas elásticas a fin de asegurar altos estándares de calidad.

Innovación: Ofrecer experiencias nuevas constantemente a los usuarios, con el objetivo de incentivar su regreso continuo.

Compromiso: Asumir las tareas y los desafíos con responsabilidad y honestidad, reconociendo que la responsabilidad en nuestras tareas impacta en la satisfacción y el bienestar de clientes y funcionarios.

Seguridad: Proporcionar a los clientes instalaciones recreativas para la interacción y disfrute colectivo, con programas de seguridad que garanticen la integridad física de los usuarios.

10.8. Matriz DOFA

Con el objetivo de formular estrategias para alcanzar un posicionamiento estratégico dentro del mercado, se realiza el análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que puedan generarse por variables internas y externas e impactan el funcionamiento del centro recreacional de camas elásticas.

Tabla 15. Matriz DOFA

Debilidades	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> *Desgaste de elementos e infraestructura de los juegos. *Bajo poder de negociación con proveedores de la infraestructura de los juegos. 	<ul style="list-style-type: none"> *Es un servicio innovador y en el mercado, solo hay dos establecimiento como competencia directa. *Alta demanda en servicios de entretenimiento y recreación. *Generación de nuevos empleos. *El negocio de los parque de diversión esta en desarrollo y crecimiento constante en Colombia. *Fomenta la convivencia familiar. * Prevención de la violencia social en los jóvenes a través de las actividades de recreación.
Fortalezas	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> *El parque esta construido sobre un área de 588 metros cuadrados. *Reconocimiento por su excelente atención al cliente. *Es el centro recreacional de camas elásticas mas grande e innovador, con diversidad de juegos recreativos para todas las edades de Popayán. * Los precios de entrada al centro son competitivos en el mercado. * Protocolos de seguridad y protección de los usuarios al adquirir el servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> *Creación de nuevas empresas dedicadas a la recreación y entretenimiento, convirtiéndose en competencia directa o indirecta. *Caída del consumo del servicio por incremento de servicios sustitutos. *La población prefiera invertir el tiempo en actividades de ocio sedentarias. *Alta inversión en mantenimiento y adquisición de las atracciones.

Fuente: *Elaboración propia*

A partir del análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que tendrían influencia en el funcionamiento del centro recreacional de camas elásticas, se plantean las siguientes estrategias en pro de conseguir un posicionamiento óptimo en el mercado:

Utilizar diferentes medios de difusión como las redes sociales y radio para realizar campañas publicitarias donde se incentive a la práctica de actividad física de manera divertida y segura a la población en general.

Ingresar al mercado con precios cómodos y accesibles a la población objetivo, a fin de captar a los clientes y generar herramientas de fidelización como promociones, descuentos, y concursos.

Llevar a cabo contrataciones con empresas nacionales que se dediquen a la fabricación de camas elásticas e implementos de recreación que se requieran en el centro recreacional de camas elásticas, con el objetivo de disminuir costos de compra, instalación, transporte y mantenimiento de los equipos.

Contribuir con la prestación del servicio a causas sociales, con el fin de generar valor agregado a la empresa, que permitirá diferenciarse de la competencia directa e indirecta.

10.9. Elementos del medio ambiente externo que actúa en forma indirecta

Variable tecnológica: La evolución tecnológica es constante y cada vez más sofisticada. En la actualidad se evidencia que los niños y adolescentes están rodeados de tecnología todo el tiempo: celulares, computadores, televisión, videojuegos entre otros, lo que implica además que gran parte del tiempo libre de esta población, se invierte en entretenimiento con dispositivos tecnológicos; desde esta perspectiva los avances tecnológicos afectan el funcionamiento de la industria de los parques de diversiones.

Variable económica: Ángela Díaz directora de la Asociación Colombiana de Atracciones y Parque de Diversiones ACOLAP, expresa que el sector de los parques de diversiones se encuentra en pleno desarrollo, pues es en realidad una actividad joven. Sin embargo, una de las dificultades que enfrenta el sector es que es muy dependiente y sensible a lo

que suceda con la economía. Decisiones como el alza en las tasas de interés o las reformas tributarias, pueden imponer nuevos impuestos a los colombianos y afectar a la industria.

Variable socio-cultural: Las actividades deportivas, de entretenimiento y ocio hacen parte del diario vivir de la población, son fundamentales para garantizar una buena calidad de vida de las personas; en la actualidad existen diversidad de establecimientos que permiten a la población satisfacer esta necesidad; según el boletín técnico del Producto Interno Bruto para el tercer trimestre del 2023 emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 15,7% con respecto al tercer trimestre del 2022, lo que significa que constantemente está en crecimiento el mercado de prestación de servicios de entretenimiento, siendo estas nuevas organizaciones competencia directa o indirecta.

Variable jurídico - legal: Ley 1225 de 2008 expedida por el Congreso de la República, por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones; con el objeto de regular la intervención de las autoridades públicas del orden nacional, distrital y municipal, en cuanto a los requisitos mínimos que deben cumplir para el funcionamiento, instalación, operación, uso y explotación, de los parques de diversiones, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios públicos o privados, las atracciones o dispositivos de entretenimiento, como también las conocidas ciudades de hierro de atracciones mecánicas en todo el territorio nacional, para los ya existentes como para los nuevos, en función de la protección de la vida humana, el medio ambiente y la calidad de las instalaciones.

Variable ecológica: Los cambios climáticos para el mercado de centros recreativos de camas elásticas en específico no repercuten considerablemente, puesto que al tratarse de establecimientos cerrados se tiene protección contra cualquier clima sin interferencia en la prestación regular del servicio, a comparación con establecimientos de entretenimiento y recreación instalados al aire libre.

10.10. Afiliación estratégica a ACOLAP

Con el objetivo de crear alianzas estratégicas que permitan fortalecer y contribuir al crecimiento del centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito, el establecimiento estará afiliado a la Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones - ACOLAP, entidad de carácter gremial, sin ánimo de lucro, en la que se promueve el desarrollo, la innovación y el crecimiento de la industria del entretenimiento y la diversión en Colombia, estableciendo y fomentando buenas prácticas de administración, seguridad, mantenimiento y operación del sector de la diversión, dentro de las funciones de ACOLAP se encuentran:

- Participar en la construcción de la normatividad.
- Asesoría en momentos de crisis.
- Seguimiento del estado de los impuestos que rigen.
- Realizar capacitaciones en temas de actualidad.
- Impulsar la creación y el desarrollo de actividades de internacionalización.

11. Estudio Financiero

El estudio financiero se proyecta a mediano plazo (5 años) y largo plazo (10 años); se realiza con el fin de estudiar la factibilidad y rentabilidad en el tiempo, resultado de ejecutar el plan de negocio denominado centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito. El estudio financiero se realiza a través del análisis de las estimaciones de ingresos, los diferentes costos y gastos que se asumirán progresivamente, las fuentes de financiación, la adquisición de inversión fija y las obligaciones futuras.

11.1. Inversión inicial

La inversión inicial total del proyecto se avalúa en \$285.748.000 distribuidos de la siguiente manera:

Los gastos Preoperativos se amortizarán durante los cinco años por valor anual de \$5.400.000, y hacen referencia a los tramites y obligaciones necesarias para poner en marcha el proyecto, en cumplimiento de la regulación normativa vigente.

Tabla 16. Gastos Preoperativos

Gastos preoperativos/ inversión diferida	
Gastos de constitucion y registro de la empresa	\$ 2.000.000
Permisos y licencias	\$ 3.000.000
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	\$ 2.000.000
Adecuación de estructura fisica	\$ 20.000.000
Total	\$ 27.000.000

Fuente: Elaboración propia

La inversión fija se compone de los diferentes juegos a instalar, a lo largo de los cinco años, proyectados y discriminados en las tablas 7. Capacidad instalada y 9. Recursos físicos del establecimiento; el equipo de comunicación y computación hace referencia a los computadores e impresoras que se requerirán para el funcionamiento del proyecto, finalmente, los muebles y enseres representan sillas, camillas, casilleros y archivadores para la adecuación del lugar.

Tabla 17. Inversión activos inicial

Inversión fija	Años vida útil	Año 0	Depreciación método de línea recta
Maquinaria y equipo	10	214.084.800	21.408.480
Equipo de comunicación y computación	7	4.999.900	714.271
Mueble y enseres	5	7.535.300	1.507.060
Total		226.620.000	23.629.811

Fuente: Elaboración propia

El método de depreciación de línea recta se aplicará a todos los bienes del establecimiento, para lo cual, se establecieron 10, 7 y 5 años de vida útil para la maquinaria y equipo, equipo de comunicación y computación, muebles y enseres respectivamente.

Tabla 18. Capital de trabajo

Costos de operación	Días de cobertura	Coeficiente de renovación	Años									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Materiales e Insumos			30.412.800	33.054.239	36.098.456	39.624.844	43.731.850	48.542.350	54.210.754	60.932.486	68.956.721	78.603.652
Mano de Obra Directa			70.176.000	78.308.118	88.257.381	100.551.692	115.908.875	135.318.086	160.161.774	192.401.260	234.863.822	291.694.577
Gastos Generales de Fabricación			186.000.000	199.401.182	214.721.718	232.319.157	252.633.355	276.208.939	303.724.832	336.033.369	374.212.509	419.636.122
Gastos Generales de Administración			101.712.000	113.455.601	127.817.144	145.555.954	167.704.240	195.683.987	231.482.041	277.916.491	339.048.686	420.831.706
Capital de trabajo- saldo de efectivo requerido en caja			32.358.400	35.351.595	38.907.892	43.170.971	48.331.527	54.646.113	62.464.950	72.273.634	84.756.812	100.897.171
Materiales e Insumos	30	12	2.534.400	2.754.520	3.008.205	3.302.070	3.644.321	4.045.196	4.517.563	5.077.707	5.746.393	6.550.304
Mano de Obra Directa	30	12	5.848.000	6.525.677	7.354.782	8.379.308	9.659.073	11.276.507	13.346.814	16.033.438	19.571.985	24.307.881
Gastos Generales de Fabricación	30	12	15.500.000	16.616.765	17.893.477	19.359.930	21.052.780	23.017.412	25.310.403	28.002.781	31.184.376	34.969.677
Gastos Generales de Administración	30	12	8.476.000	9.454.633	10.651.429	12.129.663	13.975.353	16.306.999	19.290.170	23.159.708	28.254.057	35.069.309
Incremento de capital de trabajo			32.358.400	2.993.195	3.556.297	4.263.079	5.160.556	6.314.587	7.818.837	9.808.684	12.483.178	16.140.360

Fuente: Elaboración propia

El capital de trabajo requerido para 30 días de cobertura es de \$ 32.358.400, estimados con el fin de tener dinero disponible para cumplir con las obligaciones a corto plazo, en el primer mes de funcionamiento del proyecto. Los valores totales de materiales e insumos, mano de obra directa, gastos generales de fabricación y gastos generales de administración anuales, se tomaron de las tablas 23,24 y 28. La depreciación de los activos fijos y la amortización de los gastos preoperativos (activos diferidos), no se consideraron para el cálculo del capital de trabajo.

11.2. Tasas de crecimiento

Con el fin de evidenciar el impacto de la inflación en el desarrollo de la actividad económica del centro recreacional Salto Infinito, se aplicaron tasas de crecimiento a los costos, gastos e ingresos en la proyección financiera del proyecto de inversión. Todas las tasas estipuladas a continuación se incrementaron en aplicación del valor futuro de la tasa, conforme el periodo de estudio:

Tabla 19. Tasas de crecimiento

Descripción	Tasa	Años									
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	comprobación
Tasa de crecimiento para salarios	9,64%	11,59%	12,71%	13,93%	15,27%	16,75%	18,36%	20,13%	22,07%	24,20%	9,64%
Tasa de crecimiento para gastos internet y servicios públicos	4,12%	4,47%	4,66%	4,85%	5,05%	5,26%	5,47%	5,70%	5,93%	6,18%	4,12%
Tasa de crecimiento para gastos de mantenimiento y arrendamiento	6,69%	7,61%	8,12%	8,66%	9,24%	9,86%	10,52%	11,22%	11,97%	12,77%	6,69%
Tasa de crecimiento para costos	6,69%	7,61%	8,12%	8,66%	9,24%	9,86%	10,52%	11,22%	11,97%	12,77%	6,69%
Tasa de crecimiento para servicios vendidos	0,98%	1,00%	1,01%	1,02%	1,03%	1,04%	1,05%	1,06%	1,07%	1,08%	0,98%

Fuente: Elaboración propia

Para el aumento de los salarios de personal de administración y operación de la empresa, se aplicará una tasa de 9.64%, resultado del promedio ponderado de la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, de los últimos cinco años, establecidos por el Ministerio del Trabajo mediante decretos.

Tabla 20. Tasa de incremento salarial

Año	Incremento SMMLV
2020	6,00%
2021	3,50%
2022	10,70%
2023	16,00%
2024	12,00%
Promedio	9,64%

Fuente: Elaboración propia

Para el incremento de los gastos de internet y servicios públicos, se empleará una tasa de 4.12% resultado de promedio ponderado, de la variación del IPC Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles anual, con corte a diciembre de los últimos cinco años, en el municipio de Popayán.

Tabla 21. Tasa de incremento internet y servicios públicos

Año	IPC variación Anual
2019	2,19%
2020	2,20%
2021	4,01%
2022	5,78%
2023	6,44%
Promedio	4,12%

Fuente: Elaboración propia

Para el aumento de los gastos de mantenimiento, arrendamiento y costos del servicio en general, se utilizará una tasa de 6.69% derivada del promedio ponderado, de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor con corte a diciembre.

Tabla 22. Tasa incremento mantenimiento, arrendamiento y costos generales

Año	IPC variación Anual
2019	3,80%
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
Promedio	6,69%

Fuente: Elaboración propia

Por último, para el incremento del número de servicios vendidos se aplicará la tasa de crecimiento demográfico en Colombia del 0.98%; establecida para el 1 de enero de 2024, según El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

11.3. Costos Indirectos del Servicio

Tabla 23. Costos indirectos del servicio

CIF	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Depreciación inversiones fijas	23.629.811	23.629.811	23.629.811	23.629.811	23.629.811	24.409.287	24.409.287	25.027.089	25.027.089	25.027.089
Internet y servicios públicos (energía, agua)	24.000.000	25.073.079	26.240.369	27.512.383	28.901.060	30.419.989	32.084.680	33.912.877	35.924.937	38.144.273
Mantenimiento de planta y equipos	6.000.000	6.456.596	6.980.791	7.585.436	8.286.381	9.103.294	10.060.746	11.189.648	12.529.169	14.129.328
Arrendamiento	156.000.000	167.871.507	181.500.559	197.221.338	215.445.914	236.685.656	261.579.406	290.930.844	325.758.403	367.362.521
Total costos indirectos	209.629.811	223.030.993	238.351.530	255.948.969	276.263.166	300.618.225	328.134.119	361.060.459	399.239.598	444.663.211

Fuente: Elaboración propia

En la anterior tabla se evidencian los diferentes Costos Indirectos anuales implicados en la prestación del servicio, los cuales deben ser cubiertos en el desarrollo del proyecto para el correcto funcionamiento de la empresa. Se estableció que el canon de arrendamiento mensual para el primer año de funcionamiento es de \$ 13.000.000, el costo promedio del mantenimiento de los juegos y servicios públicos \$500.000 y \$2.000.000 respectivamente; la depreciación anual por \$ 23.629.811 se genera de la aplicación del método de línea recta en maquinaria y equipo, equipo de comunicación y computación, muebles y enseres de acuerdo a la vida útil determinada.

11.4. Costo total del servicio

Tabla 24. Costo total del servicio

Costo de servicio	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Costo de insumos	30.412.800	33.054.239	36.098.456	39.624.844	43.731.850	48.542.350	54.210.754	60.932.486	68.956.721	78.603.652
Costo de personal directo	70.176.000	78.308.118	88.257.381	100.551.692	115.908.875	135.318.086	160.161.774	192.401.260	234.863.822	291.694.577
Costos indirectos	209.629.811	223.030.993	238.351.530	255.948.969	276.263.166	300.618.225	328.134.119	361.060.459	399.239.598	444.663.211
Total	310.218.611	334.393.351	362.707.367	396.125.504	435.903.891	484.478.661	542.506.647	614.394.205	703.060.142	814.961.440

Fuente: Elaboración propia

Los costos totales del servicio se componen de:

El costo de insumos, que hacen referencia a las manillas y las medias antideslizantes que se les entregarán a los usuarios a la entrada del centro recreacional; serán objetos de uso obligatorio para el ingreso a la zona de juegos. Las medias antideslizantes, hechas con poliéster y

algodón contribuyen a la seguridad del usuario, evitando resbalos con la lona elástica de las camas elásticas, mientras que las manillas, se utilizarán como control de entrada al centro recreativo, estarán fabricadas a base de fibras de polietileno de alta densidad, siendo resistentes e impermeables, soportando cualquier condición ambiental. Además, contarán con un adhesivo, de manera que solamente puedan ser de un solo uso e intransferible.

El costo de las manillas es de \$ 200 y las medias antideslizantes \$ 1.000 para el primer año de funcionamiento, incrementándose el precio anualmente en aplicación de las tasas estimadas para los costos generales de la tabla 18. Tasas de crecimiento, año 2 - 7,61%, año 3 - 8.12%, año 4 -8.66%, año 5 - 9.24%, año 6 - 9.86%, año 7 – 10.52%, año 8 - 11.22%, año 9 – 11.97% y año 10 – 12.77%.

Tabla 25. Incremento costo de insumos

Insumo	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Precio manilla de entrada	200	215	233	253	276	303	335	373	418	471
Precio medias antideslizantes	1.000	1.076	1.163	1.264	1.381	1.517	1.677	1.865	2.088	2.355

Fuente: Elaboración propia

Para determinar el costo total anual de los insumos, se multiplico el número de horas estimadas a vender por año por el precio de la manilla y las medias antideslizantes.

Tabla 26. Total costo de insumos

Descripción	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de servicios hora a vender por año	25.344	25.597	25.856	26.119	26.388	26.662	26.942	27.227	27.518	27.816
Insumo manilla de entrada	5.068.800	5.509.040	6.016.409	6.604.141	7.288.642	8.090.392	9.035.126	10.155.414	11.492.787	13.100.609
Insumo medias antideslizantes	25.344.000	27.545.200	30.082.047	33.020.703	36.443.208	40.451.958	45.175.628	50.777.071	57.463.934	65.503.043
Total insumos	30.412.800	33.054.239	36.098.456	39.624.844	43.731.850	48.542.350	54.210.754	60.932.486	68.956.721	78.603.652

Fuente: Elaboración propia

Los costos de personal directo, representan los sueldos de los operarios encargados del manejo y mantenimiento de las instalaciones de los juegos, además de vigilar y preservar la

integridad de las personas que ingresan al Salto Infinito y los costos indirectos que se evidencian en la tabla 22. Costos indirectos del servicio.

11.5. Costo por servicio

A partir de los costos totales del servicio evidenciados en la Tabla 23. Costo total del servicio, se realizó el cálculo del costo variable del servicio, se estableció un precio de venta de \$25.000 pesos, un margen de contribución del 51% y se asumió que, del total de la capacidad instalada anual propuesta en la tabla 10, el 27% serían los servicios por hora anuales vendidos por el centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito, obteniendo un total anual de 25.344 servicios anuales vendidos para el primer periodo.

Tabla 27. Costo variable del servicio

Costo variable de servicio	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Costo variable de servicio	12.240	13.064	14.028	15.166	16.519	18.171	20.136	22.565	25.549	29.299
Margen de contribución	51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%
Precio de venta según margen	25.000	26.682	28.652	30.976	33.739	37.113	41.127	46.088	52.181	59.840
Número de servicios hora a vender por año	25.344	25.597	25.856	26.119	26.388	26.662	26.942	27.227	27.518	27.816
Valor de ventas por año	633.600.000	682.975.229	740.804.644	809.058.871	890.303.467	989.514.067	1.108.032.203	1.254.857.555	1.435.951.582	1.664.502.224

Fuente: Elaboración propia

11.6. Gastos de Administración

Los gastos de administración se conforman de los salarios del personal administrativo (gerente general, jefe de recursos humanos, recepcionista, aseo y enfermera), los suministros de oficina (papelería y botiquín de primeros auxilios) y la amortización de diferidos constituido por los gastos Preoperativos (adecuación de estructura física, póliza de responsabilidad civil contractual, gastos de constitución y registro de la empresa, permisos y licencias).

Tabla 28. Gastos de administración

Gastos de administración	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Salarios personal de administración	100.632.000	112.293.413	126.560.602	144.190.576	166.212.692	194.045.394	229.671.107	275.902.355	336.793.435	418.288.427
Suministros de oficina	1.080.000	1.162.187	1.256.542	1.365.378	1.491.549	1.638.593	1.810.934	2.014.137	2.255.250	2.543.279
Amortización de diferidos	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000	439.434	439.434	439.434	439.434	439.434
Total	107.112.000	118.855.601	133.217.144	150.955.954	173.104.240	196.123.421	231.921.475	278.355.925	339.488.120	421.271.140

Fuente: Elaboración propia

11.7. Plan de Financiación

Para el desarrollo del plan de negocio, se realizará una inversión inicial de \$285.748.000, financiados de la siguiente forma:

Tabla 29. Plan de financiación

Fuente de financiación	valor	% de participación
Recursos propios	185.748.000	65%
Préstamo bancario	100.000.000	35%
Total	285.748.000	100%

Fuente: Elaboración propia

11.8. Amortización de Préstamo Bancario

Se adquirirá un préstamo bancario por valor de \$100.000.000 a una tasa de interés del 32,5% Efectiva Anual, por un periodo de 12 meses; la amortización de préstamo se realizará por cuota constante de la siguiente manera:

Tabla 30. Amortización de préstamo bancario

Periodo	Saldo inicial	Intereses	Cuota	Abono capital	Saldo final
0					100.000.000
1	100.000.000	2.372.818	9.673.795	7.300.977	92.699.023
2	92.699.023	2.199.579	9.673.795	7.474.216	85.224.807
3	85.224.807	2.022.229	9.673.795	7.651.566	77.573.241
4	77.573.241	1.840.672	9.673.795	7.833.123	69.740.118
5	69.740.118	1.654.806	9.673.795	8.018.989	61.721.129
6	61.721.129	1.464.530	9.673.795	8.209.265	53.511.864
7	53.511.864	1.269.739	9.673.795	8.404.056	45.107.808
8	45.107.808	1.070.326	9.673.795	8.603.469	36.504.339
9	36.504.339	866.181	9.673.795	8.807.613	27.696.725
10	27.696.725	657.193	9.673.795	9.016.602	18.680.123
11	18.680.123	443.245	9.673.795	9.230.550	9.449.574
12	9.449.574	224.221	9.673.795	9.449.574	0

Fuente: Elaboración propia

11.9. Punto de Equilibrio

En la siguiente tabla se evidencia el punto de equilibrio en cantidad de servicios y en unidades monetarias que se requiere vender, donde los costos fijos y variables son iguales a las ventas netas de cada periodo, lo que significa que no se presentara perdida o ganancia en el ejercicio.

Tabla 31. Punto de equilibrio

Punto de equilibrio	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Costos Fijos Totales	351.888.000	384.708.304	423.815.453	470.841.367	527.960.089	598.107.717	685.307.901	795.161.473	935.595.847	1.118.033.077
Precio Venta Unitario - Costos Variable Unitario	23.563	25.138	26.986	29.168	31.768	34.951	38.741	43.440	49.220	56.506
PEQ	14.934	15.304	15.705	16.142	16.619	17.113	17.689	18.305	19.008	19.786
Costos Fijos Totales	351.888.000	384.708.304	423.815.453	470.841.367	527.960.089	598.107.717	685.307.901	795.161.473	935.595.847	1.118.033.077
1-(Costo Variable Unitario/Precio venta Unitario)	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94
PES	373.343.965	408.330.663	449.982.840	500.018.494	560.721.670	635.106.830	727.507.006	843.649.699	991.882.146	1.183.996.029

Fuente: Elaboración propia

11.10. Estado de Resultados

Se proyecta el estado de resultados para los primeros cinco años de funcionamiento del centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito, donde los ingresos por concepto de ventas fueron calculados con referencia al número de servicios hora a vender por año y el precio de servicio estipulado, especificados en la tabla 26. Costo variable del servicio.

Tabla 32. Estado de resultados

Estado de resultados	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos por concepto de ventas	633.600.000	682.975.229	740.804.644	809.058.871	890.303.467	989.514.067	1.108.032.203	1.254.857.555	1.435.951.582	1.664.502.224
Costo de insumos	30.412.800	33.054.239	36.098.456	39.624.844	43.731.850	48.542.350	54.210.754	60.932.486	68.956.721	78.603.652
Costo de personal directo	70.176.000	78.308.118	88.257.381	100.551.692	115.908.875	135.318.086	160.161.774	192.401.260	234.863.822	291.694.577
Costos indirectos	209.629.811	223.030.993	238.351.530	255.948.969	276.263.166	300.618.225	328.134.119	361.060.459	399.239.598	444.663.211
Costo de ventas	310.218.611	334.393.351	362.707.367	396.125.504	435.903.891	484.478.661	542.506.647	614.394.205	703.060.142	814.961.440
Utilidad bruta en ventas	323.381.389	348.581.878	378.097.276	412.933.366	454.399.576	505.035.405	565.525.556	640.463.350	732.891.440	849.540.783
Gastos de administración	107.112.000	118.855.601	133.217.144	150.955.954	173.104.240	196.123.421	231.921.475	278.355.925	339.488.120	421.271.140
Gastos operativos	107.112.000	118.855.601	133.217.144	150.955.954	173.104.240	196.123.421	231.921.475	278.355.925	339.488.120	421.271.140
Utilidad operativa	216.269.389	229.726.277	244.880.132	261.977.412	281.295.336	308.911.984	333.604.081	362.107.425	393.403.320	428.269.643
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros egresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses sobre crédito	16.085.538	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo de financiación	16.085.538	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Utilidad antes de impuestos	200.183.850	229.726.277	244.880.132	261.977.412	281.295.336	308.911.984	333.604.081	362.107.425	393.403.320	428.269.643
Impuesto de renta 35%	70.064.348	80.404.197	85.708.046	91.692.094	98.453.367	108.119.194	116.761.428	126.737.599	137.691.162	149.894.375
Utilidad neta	130.119.503	149.322.080	159.172.086	170.285.318	182.841.968	200.792.790	216.842.652	235.369.826	255.712.158	278.375.268

Fuente: Elaboración propia

Para el cálculo del impuesto de renta en el estado de resultados se aplicará una tarifa del 35%, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 240 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, en donde establece que la tarifa general del impuesto de renta para el año gravable 2023 y siguientes, para personas jurídicas es del 35 %.

El centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito, según las proyecciones de ingresos, costos y gastos expuestas anteriormente, generara utilidades netas significativas a mediano plazo y largo plazo.

11.11. Flujo de Caja

La tabla muestra información acerca de los recursos monetarios expresados en entradas y salidas de efectivo, que generará el proyecto de inversión durante los diez años de puesta en marcha, teniendo en cuenta que al término de la década las estructuras físicas de los juegos estarán totalmente depreciadas bajo el método de línea recta. Se puede evidenciar que el centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito, tendrá a futuro suficiente liquidez para cubrir las obligaciones básicas de la empresa.

Tabla 33. Flujo de caja

Flujo de caja	Años										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Ingresos por venta del periodo	633.600.000	682.975.229	740.804.644	809.058.871	890.303.467	989.514.067	1.108.032.203	1.254.857.555	1.435.951.582	1.664.502.224	
Total ingresos por venta	633.600.000	682.975.229	740.804.644	809.058.871	890.303.467	989.514.067	1.108.032.203	1.254.857.555	1.435.951.582	1.664.502.224	
Costo insumos	30.412.800	33.054.239	36.098.456	39.624.844	43.731.850	48.542.350	54.210.754	60.932.486	68.956.721	78.603.652	
Costo personal directo	70.176.000	78.308.118	88.257.381	100.551.692	115.908.875	135.318.086	160.161.774	192.401.260	234.863.822	291.694.577	
Costos indirectos del servicio	209.629.811	223.030.993	238.351.530	255.948.969	276.263.166	300.618.225	328.134.119	361.060.459	399.239.598	444.663.211	
Gastos de administración	107.112.000	118.855.601	133.217.144	150.955.954	173.104.240	196.123.421	231.921.475	278.355.925	339.488.120	421.271.140	
Pago de impuestos	70.064.348	80.404.197	85.708.046	91.692.094	98.453.367	108.119.194	116.761.428	126.737.599	137.691.162	149.894.375	
Total egresos operacionales	487.394.959	533.653.149	581.632.558	638.773.553	707.461.499	788.721.277	891.189.551	1.019.487.729	1.180.239.424	1.386.126.956	
Flujo de caja operacional	146.205.041	149.322.080	159.172.086	170.285.318	182.841.968	200.792.790	216.842.652	235.369.826	255.712.158	278.375.268	
Compra activos fijos	-226.620.000					-11.432.676		-9.324.520			
Inversión diferida	-27.000.000					-2.197.170					
Capital de trabajo	-32.128.000	32.358.400	35.351.595	38.907.892	43.170.971	48.331.527	54.646.113	62.464.950	72.273.634	84.756.812	
Incremento capital de trabajo		32.358.400	2.993.195	3.556.297	4.263.079	5.160.556	6.314.587	7.818.837	9.808.684	12.483.178	
Recursos propios	185.748.000										
Crédito financiero	100.000.000										
Abonos a capital	-100.000.000										
Pago de intereses	-16.085.538										
Amortizaciones y depreciaciones	29.029.811	29.029.811	29.029.811	29.029.811	29.029.811	24.848.721	24.848.721	25.466.523	25.466.523	25.466.523	
Flujo de caja despues de inversión y financiación	Inversión inicial	59.149.314	175.358.697	184.645.601	195.052.050	206.711.224	205.697.078	233.872.536	241.703.146	268.695.504	287.701.432
Saldo en caja del periodo	-285.748.000	59.149.314	175.358.697	184.645.601	195.052.050	206.711.224	205.697.078	233.872.536	241.703.146	268.695.504	287.701.432
Saldo anterior en caja		0	59.149.314	234.508.011	419.153.612	614.205.662	820.916.885	1.026.613.963	1.260.486.499	1.502.189.645	1.770.885.149
Saldo final acumulado		59.149.314	234.508.011	419.153.612	614.205.662	820.916.885	1.026.613.963	1.260.486.499	1.502.189.645	1.770.885.149	2.058.586.581

Fuente: Elaboración propia

El WACC es el costo de financiación de los activos de la empresa, en donde el 30% es la rentabilidad mínima que deben generar los activos del centro recreacional Salto Infinito.

$$K_e \left(\frac{P}{D + P} \right) + K_d (1 - TI) * \left(\frac{D}{D + P} \right)$$

K_e = Costo del patrimonio	40%
P = Patrimonio	\$ 185.748.000
D = Deuda	\$ 100.000.000
K_d = Costo de la deuda	33%
TI = Tasa de impuestos	35%
WACC = Costo de Capital Promedio Ponderado	33%

Con el objetivo de determinar la factibilidad de ejecutar el proyecto de inversión Centro Recreacional de Camas Elásticas Salto Infinito, se llevó a cabo la aplicación del VPN, considerando el WACC- Costo de Capital Promedio Ponderado de 33% como la tasa de descuento, obteniendo un Valor Presente Neto de \$ 43.556.550 a mediano plazo (5 años) y \$ 169.849.402 a largo plazo (10 años), es decir, si se invierten actualmente \$ 285.748.000 en el proyecto, se estaría generando \$ 43.556.550 y \$ 169.849.402 respectivamente; por otra parte, se obtiene como resultado un 40% (5 años) y 50% (10 años) al aplicar la Tasa Interna de Retorno, siendo esta superior a la tasa de descuento, por último, la relación Beneficio – Costo arroja un resultado de 1.15 veces (mediano plazo) y 1.6 veces (largo plazo), indicando que los beneficios son más grandes que los costos; en conclusión, se determina que es rentable y viable efectuar el plan de negocio.

11.12. Balance Projectado

La presente tabla muestra las partidas principales del Estado de Situación Financiera previstas para los próximos diez años de ejecución del proyecto, en donde se puede evidenciar que el proyecto de inversión tendrá suficiente liquidez, para responder por las obligaciones. El patrimonio de la entidad se mantendrá en constante crecimiento a causa de las utilidades generadas periodo a periodo.

Se observa que las utilidades generadas en cada periodo de reflejan en los activos, directamente en caja y bancos, estas se acumulan progresivamente e incluye los valores no monetarios como las depreciaciones y amortizaciones. El constante crecimiento del efectivo y la disminución continua del activo fijo se debe a la aplicación de la depreciación de los bienes; asumiendo que no se realiza en el tiempo proyectado distribución de utilidades, inversiones o adquisición de propiedad, planta y equipo.

Tabla 34. Balance proyectado

Balance proyectado	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Caja y bancos	161.341.662	350.033.403	543.539.150	748.838.327	967.471.380	1.189.148.871	1.439.482.478	1.700.970.478	1.993.102.723	2.309.147.727
Total activos corriente	161.341.662	350.033.403	543.539.150	748.838.327	967.471.380	1.189.148.871	1.439.482.478	1.700.970.478	1.993.102.723	2.309.147.727
Activo fijo	226.620.000	226.620.000	226.620.000	226.620.000	226.620.000	238.052.676	238.052.676	247.377.196	247.377.196	247.377.196
Depreciación acumulada	-23.629.811	-47.259.623	-70.889.434	-94.519.246	-118.149.057	-142.558.344	-166.967.630	-191.994.720	-217.021.809	-242.048.899
Activo fijo neto	202.990.189	179.360.377	155.730.566	132.100.754	108.470.943	95.494.332	71.085.045	55.382.476	30.355.387	5.328.297
Activos diferidos	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000	2.197.170	2.197.170	2.197.170	2.197.170	2.197.170
Amortización diferida acumulada	-5.400.000	-10.800.000	-16.200.000	-21.600.000	-27.000.000	-439.434	-878.868	-1.318.302	-1.757.736	-2.197.170
Activos diferidos netos	21.600.000	16.200.000	10.800.000	5.400.000	0	1.757.736	1.318.302	878.868	439.434	0
TOTAL ACTIVOS	385.931.850	545.593.780	710.069.715	886.339.081	1.075.942.323	1.286.400.939	1.511.885.825	1.757.231.822	2.023.897.543	2.314.476.025
Obligación financiera de corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos de renta por pagar	70.064.348	80.404.197	85.708.046	91.692.094	98.453.367	108.119.194	116.761.428	126.737.599	137.691.162	149.894.375
Total pasivo corriente	70.064.348	80.404.197	85.708.046	91.692.094	98.453.367	108.119.194	116.761.428	126.737.599	137.691.162	149.894.375
Obligaciones financieras de largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total pasivo de largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	70.064.348	80.404.197	85.708.046	91.692.094	98.453.367	108.119.195	116.761.428	126.737.599	137.691.162	149.894.375
Capital social	185.748.000	185.748.000	185.748.000	185.748.000	185.748.000	185.748.000	185.748.000	185.748.000	185.748.000	185.748.000
Utilidad ejercicios anteriores	0	130.119.503	279.441.583	438.613.669	608.898.987	791.740.955	992.533.745	1.209.376.397	1.444.746.223	1.700.458.381
Utilidad del ejercicio	130.119.503	149.322.080	159.172.086	170.285.318	182.841.968	200.792.790	216.842.652	235.369.826	255.712.158	278.375.268
TOTAL PATRIMONIO	315.867.503	465.189.583	624.361.669	794.646.987	977.488.955	1.178.281.745	1.395.124.397	1.630.494.223	1.886.206.381	2.164.581.649
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	385.931.850	545.593.780	710.069.715	886.339.081	1.075.942.323	1.286.400.939	1.511.885.825	1.757.231.822	2.023.897.543	2.314.476.025

Fuente: Elaboración propia

11.13. Indicadores Financieros

Los indicadores financieros son resultado de establecer relaciones numéricas entre las cifras del balance proyectado y el estado de resultados, estos se utilizan para conocer la eficiencia de la administración del dinero de terceros, tomar decisiones de inversión y medir la capacidad del proyecto para pagar las obligaciones ordinarias que le permiten estar en funcionamiento.

Tabla 35. Indicadores financieros

Indicadores financieros		Años									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Indicadores de Liquidez	Relación corriente o de liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,30	4,35	6,34	8,17	9,83	11,00	12,33	13,42	14,48	15,41
	Capital de Trabajo = Activos Corrientes - Pasivos Corrientes	91.277.314	269.629.206	457.831.103	657.146.233	869.018.012	1.081.029.677	1.322.721.050	1.574.232.879	1.855.411.561	2.159.253.352
Indicadores de Endeudamiento	Endeudamiento Total = (Pasivo Total * 100)/Activo Total	18	15%	12%	10%	9%	8%	8%	7%	7%	6%
	Endeudamiento Financiero = (Obligaciones Financieras/Ventas Netas)*100	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Indicadores de Rentabilidad	Apalancamiento a Corto Plazo = Total Pasivo Corriente/Patrimonio	22%	17%	14%	12%	10%	9%	8%	8%	7%	7%
	Margen de Utilidad Bruta = (Utilidad Bruta/Ventas Netas)*100	51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%
	Margen de Rentabilidad Operacional = (Utilidad Operacional/Ventas Netas) * 100	34,1%	33,6%	33,1%	32,4%	31,6%	31,2%	30,1%	28,9%	27,4%	25,7%
	Rendimiento del Patrimonio = (Utilidad Neta/Patrimonio) x 100	41%	32%	25%	21%	19%	17%	16%	14%	14%	13%
Indicadores de Actividad	Productividad = Ventas Netas/Patrimonio	2,01	1,47	1,19	1,02	0,91	0,84	0,79	0,77	0,76	0,77
	Índice de activos Totales = Ventas netas/Total de activos	1,64	1,25	1,04	0,91	0,83	0,77	0,73	0,71	0,71	0,72
Indicadores de Costos	Índice de Rotación de Activos Fijos = Ventas/Activos fijos	2,80	3,01	3,27	3,57	3,93	4,16	4,65	5,07	5,80	6,73
	Índice de costos de ventas = Costo de ventas/Ingresos por concepto de ventas	49%	49%	49%	49%	49%	49%	49%	49%	49%	49%
	Índice de gastos operativos = Gastos operativos/Ingresos por concepto de ventas	17%	17%	18%	19%	19%	20%	21%	22%	24%	25%
	Índice de costos financieros = Intereses/Ingresos por concepto de ventas	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia

- **Indicadores de Liquidez:**

Relación Corriente o de Liquidez: Por cada peso de pasivo corriente, la empresa contará con \$2.30, \$4.35, \$6.34, \$8,17 y \$9.83 de respaldo en el activo corriente, para los años 1,2,3,4 y 5 respectivamente.

Capital de Trabajo: El capital de trabajo neto será de \$91.227.314, \$269.629.206, \$457.831.103, \$657.146.233 y \$869.018.012 para los años 1,2,3,4 y 5 respectivamente. Es el excedente de los activos corrientes, (una vez cancelados los pasivos corrientes) que le quedan a la empresa en calidad de fondos permanentes, para atender las necesidades de la operación normal de la empresa en marcha.

- **Indicadores de Endeudamiento:**

Endeudamiento Total: Para los años 1,2,3,4 y 5, el nivel de endeudamiento total de la empresa será del 18%, 15%, 12%,10% y 9% correspondientemente; por consiguiente, los acreedores tienen derecho en este porcentaje sobre los bienes de la empresa.

Endeudamiento Financiero: No hay obligaciones financieras en el periodo 1, 2, 3,4 y 5, por cuanto son canceladas en el año 1 de ejecución.

Apalancamiento a Corto Plazo: Los accionistas tendrán un compromiso del 22%, 17%, 14%, 12% y 10% sobre las obligaciones de la empresa a corto plazo para los periodos 1,2,3,4 y 5 respectivamente.

- **Indicadores de Rentabilidad:**

Margen de Utilidad Bruta: En los años 1,2,3,4 y 5 se obtendrá una utilidad después de considerar el costo de los servicios vendidos del 51% respectivamente, sin tener en cuenta los gastos operacionales.

Margen de Rentabilidad Operacional: La empresa generará utilidad operacional de 34%, 34%, 33%, 32% y 31% con respecto al total de ventas en los periodos 2,3,4 y 5 correspondientemente, después de cubrir todos los gastos necesarios para su operación.

Rendimiento del Patrimonio: El rendimiento del patrimonio que se obtendrá en los años 1,2,3,4 y 5 será de 41%, 32%, 25%, 21% y 19% respectivamente.

Productividad: Se presentará para el año 1 una productividad de \$2.01, es decir, la compañía generara ventas de \$ 2,01 por cada peso invertido y así sucesivamente para los demás periodos.

- **Indicadores de Actividad:**

Índice de activos Totales: Los ingresos operacionales cubrirán 1.64, 1.25, 1.04, 0.91 y 0.83 veces los activos de la empresa en los periodos 1,2,3,4 y 5 respectivamente.

Índice de Rotación de Activos Fijos: Por cada peso que se invierta en activos fijos, se generaran \$ 2,80 en ingresos para el año 1, y así consecutivamente para los de más años.

- **Indicadores de Costos:**

Índice de costos de ventas: Los costos de ventas representaran el 49% del total de los ingresos por ventas en los años 1,2,3,4 y 5 correspondientemente.

Índice de gastos operativos: Los gastos operativos representaran el 17%, 17%, 18%, 19% y 19% del total de los ingresos por ventas en los periodos 1,2,3,4 y 5 respectivamente.

Índice de costos financieros: Los intereses por préstamos bancarios representaran el 3% del total de los ingresos por ventas para el primer periodo.

12. Estudio legal

El centro recreacional Salto Infinito debe regirse a la siguiente normativa Colombia para un correcto funcionamiento:

Ley 1225 de 2008 expedida por el Congreso de la República, por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones; con el objeto de regular la intervención de las autoridades públicas del orden nacional, distrital y municipal, en cuanto a los requisitos mínimos que deben cumplir para el funcionamiento, instalación, operación, uso y explotación, de los parques de diversiones, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios públicos o privados, las atracciones o dispositivos de entretenimiento, como también las conocidas ciudades de hierro de atracciones mecánicas en todo el territorio nacional, para los ya existentes como para los nuevos, en función de la protección de la vida humana, el medio ambiente y la calidad de las instalaciones.

El centro recreacional “Salto Infinito” acorde al artículo 2 de la ley 1225 de 2008 está clasificado dentro de la categoría de parques de diversiones permanentes definidos como aquellos que se instalan en un sitio o ubicación de carácter permanente. Para ello cuentan con una infraestructura permanente como estacionamientos, baños, estructuras de cimentación, recorridos peatonales y jardines. Estos parques tienen dentro de su oferta de entretenimiento, atracciones de alto impacto, familiares e infantiles, juegos de destreza y atracciones de carácter lúdico. Generalmente tienen a su alrededor un cerramiento definitivo y permanecen en el terreno ocupado por varios años.

En atención al artículo tercero de la ley 1225 de 2008, se debe realizar el registro previo para la instalación y puesta en funcionamiento del centro de recreación de camas elásticas Salto Infinito, ante la respectiva autoridad municipal, donde se debe efectuar estricto cumplimiento de los siguientes requisitos:

Certificado de existencia y representación legal, por parte de las personas jurídicas que pretendan instalar Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento en un Parque de Diversiones, ponerlos en funcionamiento, usarlos y explotarlos o registro mercantil o cédula de ciudadanía o RUT, por parte de las personas naturales.

Contrato o autorización del propietario, poseedor o tenedor de los lugares donde operarán las Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento. Cuando estos operan en inmuebles de propiedad del Estado se deberá acreditar el contrato celebrado con la respectiva entidad pública.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra la responsabilidad civil derivada de lesiones a los visitantes y usuarios de los Parques de Diversiones y Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento, cuyo valor será determinado por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, previa evaluación de los riesgos involucrados que incluya una certificación de inspección técnica de las instalaciones, la cual deberá amparar como mínimo, los siguientes: lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio. Hoja técnica de cada atracción o dispositivo de entretenimiento expedida por el fabricante o instalador, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: capacidad, condiciones y restricciones de uso, panorama de riesgos, plan de mantenimiento, número de operarios requerido y descripción técnica del equipo.

Plan de señalización con las condiciones y restricciones de uso recomendadas por el fabricante o instalador, en lugares visibles en cada una de las Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento existentes en el Parque de Diversiones.

Plan de emergencias del sitio donde opera el Parque de Diversiones.

Certificación de existencia de un contrato de servicios médicos para la atención de emergencias celebrado con una entidad legalmente constituida.

Certificación de la realización de pruebas previas a la puesta en marcha, de conformidad con las recomendaciones del fabricante o instalador.

Una vez acreditados los requisitos señalados anteriormente, la respectiva autoridad distrital o municipal expedirá un registro, al cual se le asignará un número de identificación. El registro tendrá una vigencia de un año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones.

Posteriormente, en etapa de funcionamiento del establecimiento Salto Infinito, es deber cumplir con el artículo 4 de la ley 1225 de 2008, que refiere los requisitos de operación y mantenimiento:

a) Contarán con un plan de emergencia avalado por los comités locales o por las autoridades competentes que incluye brigadas de emergencia debidamente entrenadas, planes de mitigación en caso de emergencia y otros requisitos que los comités locales o autoridades competentes estimen necesarios.

b) Contarán con salidas y rutas de evacuación adecuadas de acuerdo con su tamaño y tipo de operación.

c) Contarán con certificaciones expedidas por los cuerpos de bomberos sobre la idoneidad de las instalaciones en materia de sistemas contra incendios, planes de mitigación contra eventos naturales como terremotos, inundaciones y tormentas eléctricas, entre otros.

d) Contarán con señalización clara de evacuación en materia de rutas y salidas de emergencia.

e) Las zonas de parqueo, en caso de existir, deberán tener un plan de movilización de automotores en caso de emergencia y contar con espacios reservados para el tránsito de peatones y minusválidos debidamente demarcados y señalizados.

f) Contarán con un programa de salud ocupacional y riesgos profesionales para sus empleados en concordancia con la naturaleza del negocio y del decreto ley 1295 de 1994 o el que se encuentre vigente en esa materia.

Resolución 0543 de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por la cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar, Reteparques, en Colombia; con el objeto de establecer las medidas para mejorar los mecanismos de prevención, información y seguridad de las personas, teniendo en cuenta la edad y tipo de discapacidad, la preservación de la vida animal, la vida vegetal y el medio ambiente.

A partir de la resolución 0543 de 2017, se determina en concordancia con el artículo tres, que expresa la clasificación de atracciones que Salto Infinito según el tipo de participación del usuario en el servicio, es una atracción interactiva, debido a que implica algún grado de participación por parte de la persona para que sea disfrutada plenamente la experiencia de entretenimiento y diversión.

13. Estudio ambiental

El centro recreacional de camas elásticas Santo Infinito, debe dar cumplimiento a la siguiente normatividad, a fin de prevenir y mitigar los daños que se pueda generar al medio ambiente y a la sociedad, por el desarrollo de la actividad económica.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, expidió la resolución número 0627 del 07 de abril del 2006, mediante la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental; en donde se evidencia que los centros de entretenimiento están clasificados en el sector C, ruido intermedio restringido y tienen permitido emitir según los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles DB(A) 70 decibeles en jornada diurna de 7:01 a 21:00 horas y 60 decibeles en jornada nocturna de 21:01 a 7:00 horas.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019, por medio de la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones; donde según el artículo cuarto, se debe adoptar en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, de la siguiente manera:

- a. Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables,
- b. Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, metales, multicapa, papel y cartón,
- c. Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

14. Conclusiones

El análisis que se realizó a través del estudio de mercado, técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental permite determinar que la creación del Centro Recreacional de Camas Elásticas Salto Infinito en el municipio de Popayán es factible y viable a razón de que generar la rentabilidad esperada.

En el estudio de mercado, al determinar la demanda del servicio, a partir de los datos recolectados en la aplicación de la encuesta, se evidenció que el Centro Recreacional Salto Infinito tendría gran acogida en la población; en el análisis de la oferta se pudo apreciar que la competencia directa e indirecta tiene debilidades en cuanto a espacio del establecimiento, ubicación y diversificación de juegos, generando una oportunidad de mercado.

Al realizar el estudio técnico, se estableció que la instalación y montaje de los diferentes juegos que harán parte del establecimiento, influyen directamente en la capacidad instalada que se tendrá para la prestación del servicio en cada periodo, permitiendo determinar el personal necesario para el funcionamiento de la empresa.

Al efectuar el estudio administrativo, se evidencia la importancia de determinar la figura jurídica bajo la cual se registrará la empresa, los valores corporativos, misión, visión, organización administrativa y las estrategias que se pueden implementar con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la entidad.

Al observar la proyección el estudio financiero, se reafirma que el plan de negocio es rentable y sustentable en el tiempo, puesto que, se generaran los recursos monetarios suficientes para cubrir los costos y gastos del funcionamiento normal de la empresa y se produce a mediano plazo y largo plazo más del 30% de rentabilidad mínima requerida por los accionistas de la entidad y el costo de la deuda.

La inversión inicial neta para poner en marcha el Centro Recreacional de Camas Elásticas Salto Infinito es de \$285.748.000, para lo cual se plantea la adquisición de un préstamo bancario por \$ 100'000.000 a una tasa Efectiva Anual de 32.5%, lo que significa un pago de intereses total de \$16.085.538, los cuales no generan un impacto significativo en el estado de resultados proyectado a 5 años, por el contrario, la entidad cubrirá sus obligaciones financieras sin dificultad, al cabo de 12 meses puesto que se evidencia una óptima liquidez financiera.

Al término de los 10 años las estructuras físicas de los juegos estarán totalmente depreciados, lo que significa la adquisición de nueva propiedad, planta y equipo para continuar con el desarrollo de la actividad económica a futuro. Es posible la inversión en adquisición de nuevos juegos puesto que en se cuenta con los recursos monetarios suficientes.

15. Referencias

Canary Jump. (13 de julio 2022). *Historia de las camas elásticas (trampolín)*.

<https://canaryjump.es/historia-de-las-camas-elasticas-trampolin/>

Dube, A., Caro, J. (2021). *Plan de Negocio para una Empresa de Entretenimiento Familiar*

[Archivo PDF]. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/34691>

El Tiempo. (24 de noviembre de 2019). *Estudio de la OMS mostró preocupantes cifras sobre*

falta de actividad física en jóvenes. [https://www.eltiempo.com/salud/sedentarismo-en-](https://www.eltiempo.com/salud/sedentarismo-en-adolescentes-es-81-por-ciento-segun-estudio-de-la-oms-436292#:~:text=En%20Colombia%20no%20hubo%20mayores,est%C3%A1%20en%2083%2C9%20%25.)

[adolescentes-es-81-por-ciento-segun-estudio-de-la-oms-](https://www.eltiempo.com/salud/sedentarismo-en-adolescentes-es-81-por-ciento-segun-estudio-de-la-oms-436292#:~:text=En%20Colombia%20no%20hubo%20mayores,est%C3%A1%20en%2083%2C9%20%25.)

[436292#:~:text=En%20Colombia%20no%20hubo%20mayores,est%C3%A1%20en%208](https://www.eltiempo.com/salud/sedentarismo-en-adolescentes-es-81-por-ciento-segun-estudio-de-la-oms-436292#:~:text=En%20Colombia%20no%20hubo%20mayores,est%C3%A1%20en%2083%2C9%20%25.)

[3%2C9%20%25.](https://www.eltiempo.com/salud/sedentarismo-en-adolescentes-es-81-por-ciento-segun-estudio-de-la-oms-436292#:~:text=En%20Colombia%20no%20hubo%20mayores,est%C3%A1%20en%2083%2C9%20%25.)

Arbeláez, L. (2015). *La Importancia de la Diversión, Columna Psicología al Día*. Clínica de

Asesoría Psicológica.

- Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes. (2006). *Beneficios de la recreación: por una apropiación comunitaria, recreativa y participativa, de los juegos deportivos*. República de Colombia.
- Secretaria del Senado. (20 de julio de 1991). *Artículo 52 de la Constitución Política de la Republica de Colombia*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Blog de Derecho de los Negocios. (21 de julio de 2017). *La importancia del emprendimiento en Colombia*. <https://dernegocios.uexternado.edu.co/negociacion/la-importancia-del-emprendimiento-en-colombia/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE. (15 de noviembre de 2023). *Anexo-Producción Corriente-III Trimestre 2023 PIB*.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones- ACOLAP. (5 de abril de 2023). *Boletín Especial- XIII Encuentro Nacional & LAAE 2023*.
<https://acolap.org.co/author/direjecutiva/>
- Ariza, A., Melo, C., Morales, P., Rodríguez, L., Malaver, N., Rivera H. (2011). *Parques temáticos en Colombia: construyendo empresas perdurables que acepten el desafío de subirse a la montaña de la turbulencia global*. Universidad del Rosario.
- Universidad Xochicalco. (2014). *Entretenimiento, placer y ocio* [Archivo PDF].
<https://www.xochicalco.edu.mx/galeria/rhc/revistas/La-Huella-del-Coyote-47.pdf>
- Quiroz, W. (2018). *Centro Recreativo para el Fortalecimiento de la integración Social de los Miembros del Colegio de Contadores Públicos de Tacna* [Archivo PDF].

<https://library.co/document/yd7nwdey-centro-recreativo-fortalecimiento-integracion-miembros-colegio-contadores-publicos.html>

Recreamos. (01 de enero de 2024). *Camas Elásticas*. <https://www.recreamos.com/camas-elasticas/>

Gañan, A. (2019). Plan de Negocios Kangú Park [Archivo PDF].

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176162/Tesis%20%20Alejandra%20Ga%C3%B1an%20Parte%20I.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Espinosa, B., Villanueva, C. (2021). *Estudio de Prefactibilidad para la Implementación de un Centro Recreativo “Jumping Park” En Lima Metropolitana* [Archivo PDF].

https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/15367/Espinozaq-Villanueva_Estudio-prefactibilidad-implementaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Restrepo, W. (2019). *Factibilidad para la Creación de un Parque de Diversiones para la Recreación Infantil, en la Ciudad de Bucaramanga, Santander* [Archivo PDF].

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/8331/39075.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda-CNPV 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. (2022). *División de población, perspectivas de la población mundial*. <https://population.un.org/wpp/>

Ministerio del Trabajo. (2023). *Decreto número 2292 de 29 de diciembre de 2023, por el cual se fija el salario mínimo mensual legal*.

<https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2024/DECRETO%202292%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202023.pdf>

Ley 1225 de 2008. Por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. 16 de julio 2008. D.O. No. 47052.

Resolución 0543 de 2017. Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar, Reteparques, en Colombia. 28 de marzo 2017.

Resolución número 0627 de 2006. Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. 07 de abril de 2006.

Resolución 2184 de 2019. Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. 26 de diciembre de 2019.

16. Anexos

16.1. Documento de Constitución

CONSTITUCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DE CAMAS ELÁSTICAS EL SALTO INFINITO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

En el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, República de Colombia, el día 06 del mes 02 del año 2024, comparecieron: Egna Dayana Pumalpa Vidal, identificada con C.C.1'002.951.556, domiciliada en el municipio de Popayán y Yeimy Lucia Montilla Paz identificada con C.C. 1'061.790.093, domiciliada en el municipio de Popayán, que actúan en su propio nombre y manifestaron: Que por medio del presente documento privado constituyen una

sociedad comercial que se registrará por la Ley 1258 del cinco (5) de Diciembre del 2008, por lo dispuesto en el Código de Comercio para las sociedades anónimas y especialmente por los estatutos que a continuación se transcriben:

ESTATUTOS

ARTÍCULO 1°: - NATURALEZA Y DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina **CENTRO RECREACIONAL DE CAMAS ELÁSTICAS SALTO INFINITO S. A. S**, es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas **PARÁGRAFO I:** Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. **PARÁGRAFO II:** Salvo que se esté incurso en lo previsto en el Artículo 42 de la Ley 1258 del cinco (5) de Diciembre del 2008, los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad.

ARTÍCULO 2°: - DOMICILIO: La sociedad tendrá como domicilio principal el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, República de Colombia. Por disposición de la Asamblea de accionistas podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos de comercio, dependencias o representaciones en otros lugares del país o del exterior.

ARTÍCULO 3°: - DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración indefinida. Sin embargo, por disposición de la Asamblea General de Accionistas podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo.

ARTÍCULO 4°: - OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: prestar servicio de recreación a la población de Popayán, incentivando la

participación en actividades físicas y deportivas a fin de generar espacios lúdicos y saludables aptos para personas de cualquier edad.

ARTÍCULO 5°: - CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la sociedad es de 600'000.000 millones de pesos, dividido en 50.000 acciones, de valor nominal de 12.000 cada una. Dicho capital podrá aumentarse en cualquier tiempo mediante la correspondiente reforma estatutaria, aprobada y solemnizada conforme a la ley y a estos estatutos.

ARTÍCULO 6°: - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: De las acciones en que se divide el capital autorizado, se encuentran suscritas y pagadas la cantidad de 50.000 acciones, que equivalen a 250'000.000 millones de pesos, es decir el valor de la acción es de 3.715 cada una el cual se distribuye de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	PORCENTAJE	\$ VALOR
EGNA DAYANA PUMALPA VIDAL	25.000	50%	92'874.000
YEIMY LUCIA MONTILLA PAZ	25.000	50%	92'874.000
TOTALES	50.000	100%	185'748.000

ARTÍCULO 7°: - CLASE DE ACCIONES: Las acciones de la sociedad serán ordinarias, nominativas y de capital y confiere iguales derechos a todos los titulares. Sin embargo, la Asamblea General del Accionista podrá disponer, de conformidad con la ley, la emisión de acciones con: (i) acciones privilegiadas; (ii) acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto; acciones con dividendo fijo anual y (iv) acciones de pago. Al dorso de los títulos de acciones, constarán los derechos inherentes a ellas.

ARTÍCULO 8°: - DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Los accionistas tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva

emisión de acciones una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en que se efectúe la oferta, la cual deberá hacerse mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista o por aviso publicado en un diario de amplia circulación en el domicilio de la sociedad. El término de la oferta no será inferior a quince (15) días hábiles, ni superior a tres meses, según se determine en el respectivo reglamento, en cada oportunidad. Sin embargo, tratándose de acciones ordinarias, la Asamblea General de Accionistas podrá, con el voto correspondiente al **70%** de las acciones representadas en la reunión, disponer que las acciones se coloquen sin preferencia para los accionistas o sin sujeción a la proporcionalidad.

ARTÍCULO 9°: - DERECHO DE PREFERENCIA EN LA ENAJENACIÓN DE

ACCIONES: El accionista que pretenda enajenar sus acciones, deberá manifestarlo por escrito al representante legal de la sociedad, para que este dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, le dé traslado de dicha oferta a los demás accionistas, los cuales tienen un tiempo máximo de 10 días calendario para que manifiesten por escrito si aceptan o no la oferta para adquirir las acciones en proporción a su participación en el capital de la compañía.

En caso de que no se manifieste interés en la adquisición o se haga parcialmente, el accionista oferente podrá negociar libremente, caso en el cual deberá indicar a la sociedad el nombre de quienes serán los nuevos accionistas. Toda negociación o transferencia de acciones efectuada en contravención a lo anterior, será ineficaz de pleno derecho.

ARTÍCULO 10°: - CLASIFICACIÓN: La sociedad tiene los siguientes órganos de dirección y administración: 1. Asamblea General de Accionistas. 2. Gerente General. La sociedad podrá nombrar potestativamente un Revisor Fiscal, cuyas funciones serán las establecidas en la ley.

ARTÍCULO 11°: - ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: Constituyen la Asamblea General de Accionistas inscritos en el libro de registro de acciones o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en la ley y estos estatutos.

ARTÍCULO 12°: - PROHIBICIONES: Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

ARTÍCULO 13°: - CLASES DE REUNIONES: Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se realizarán en los meses de febrero o marzo de cada año en la fecha, hora y lugar que se determine en la convocatoria y tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar a los administradores, determinar las directrices económicas de la misma, considerar las cuentas y balances de fin de ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar las providencias necesarias para el desarrollo del objeto social. Las segundas se realizarán en cualquier tiempo y tendrán como finalidad tratar los asuntos imprevistos o urgentes que debe conocer la Asamblea.

ARTÍCULO 14°: - REUNIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES: La asamblea de accionistas podrá reunirse en el domicilio principal o fuera de él, aunque no esté presente un quórum universal, siempre y cuando que se cumplan los requisitos de quórum y convocatoria previstos en los artículos 31 y 33 de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 15°: - REUNIONES POR COMUNICACIÓN SIMULTÁNEA Y POR CONSENTIMIENTO ESCRITO: Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito. En este evento se seguirán las reglas previstas en los

artículos 19 a 21 de la Ley 222 de 1995. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

ARTÍCULO 16°: - CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: La asamblea será convocada por el representante legal de la sociedad, por correo electrónico, vía telefónica o citación dirigida al domicilio de cada accionista, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. En el aviso de convocatoria se insertará el orden del día correspondiente a la reunión. Cuando hayan de aprobarse estados financieros de fin de ejercicio u operaciones de transformación, fusión o escisión, el derecho de inspección de los accionistas podrá ser ejercido durante los cinco (5) días hábiles anteriores a la reunión, **Parágrafo I.-** La primera convocatoria para una reunión de la asamblea de accionistas podrá incluir igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum. La segunda reunión no podrá ser fijada para una fecha anterior a los diez (10) días hábiles siguientes a la primera reunión, ni posterior a los treinta (30) días hábiles contados desde ese mismo momento.

ARTÍCULO 17°: - RENUNCIA A LA CONVOCATORIA: Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección respecto de los asuntos a que se refiere el inciso segundo del artículo 20 anterior y, por medio del mismo procedimiento indicado. Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

ARTÍCULO 18°: - QUÓRUM Y MAYORÍAS EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:

La asamblea deliberará con uno o varios Accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas. Las determinaciones se adoptarán mediante el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente cuando menos la mitad más una de las acciones presentes.

ARTÍCULO 19°: - FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Corresponde a

la Asamblea General de Accionistas, el ejercicio de las siguientes funciones: 1. Designar a los miembros de la Junta directiva si es del caso, fijar sus honorarios, cuando sea el caso y removerlos libremente. 2. Elegir al revisor fiscal si es del caso, removerlo y fijar su remuneración. 3. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con sus notas, y el informe de gestión, así como las demás cuentas que deban rendir los administradores cuando se retiren el cargo o cuando se las exija la misma asamblea. 4. Disponer de las utilidades de fin de ejercicio, determinar la forma y oportunidad en que se cancelarán los dividendos y crear o incrementar las reservas ocasionales que estime necesarias y variar su destinación. 5. Disponer la emisión de acciones privilegiadas o de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, así como la colocación de acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia o sin sujeción a proporcionalidad. 6. Considerar y aprobar las reformas a los estatutos. 7. Decidir sobre la transformación, fusión y escisión de la compañía. 8. Designar, en caso de disolución de la sociedad, uno o varios liquidadores y uno o más suplentes por cada uno de ellos, removerlos libremente, fijar su remuneración, impartir las órdenes e instrucciones atinentes al proceso liquidatorio y aprobar las cuentas correspondientes. 9. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos y el revisor fiscal si es del caso. 10.-Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal

enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social. 11.- Adoptar u ordenar las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos o el interés de la sociedad. 12- Las demás que señalen la ley y los estatutos y las que expresamente no estén asignadas a otro órgano social.

PARÁGRAFO: conforme lo establece el artículo 17 de la ley 1258 de 2008, se entiende que todas las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio serán ejercidas por la asamblea de accionistas y que las de administración estarán a cargo del representante legal.

ARTÍCULO 20°: - GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General elegido por la Asamblea de Accionistas para períodos de dos (02) años, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas.

ARTÍCULO 21°: - REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

ARTÍCULO 22°: - FUNCIONES: Son funciones del Gerente General: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de

ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. **PARÁGRAFO.** - El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

ARTÍCULO 23°: - CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias que ocurran entre la sociedad y los accionistas o entre éstos, con ocasión de las actividades sociales o del ejercicio de los derechos de los accionistas, la participación en las utilidades, la liquidación de la sociedad y demás cuestiones provenientes de la existencia y desarrollo del contrato social, serán sometidas a

la decisión de un (1) árbitro, designado por la Cámara de Comercio del Cauca, que procederá conforme a las disposiciones legales vigentes. El fallo será en derecho. El tribunal funcionará en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio Cauca. Se entiende por parte, la persona o grupo de personas que tengan una misma pretensión.

ARTÍCULO 24°: - REMISIÓN: En lo no previsto, la sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, por las normas legales que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales que rigen a las sociedades previstas en el Código de Comercio.

NOMBRAMIENTOS

Para efectos de la constitución se efectúan los siguientes nombramientos:

Gerente General: Egna Dayana Pumalpa Vidal C.C.1'002.951.556

Suplente: Yeimy Lucia Montilla Paz C.C. 1'061.790.093

Leído el presente instrumento por parte de los comparecientes, lo firman en prueba de su asentimiento.

Yeimy Lucia Montilla Paz

Yeimy Lucia Montilla Paz

C.C. 1'061.790.093

Egna Pumalpa Vidal

Egna Dayana Pumalpa Vidal

C.C.1'002.951.556

16.2. Formulario de Afiliación ACOLAP

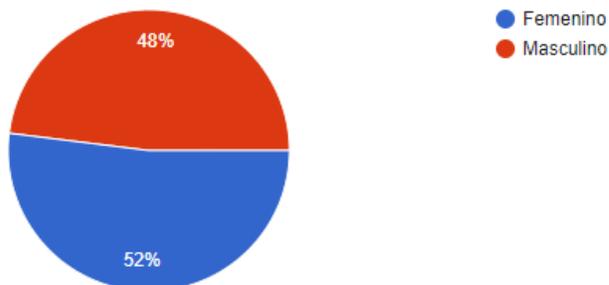
SOLICITUD Y FORMATO DE AFILIACIÓN																									
 <p>Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones Tel: 9370591 - Nit: 900.041.497-7 Av Cra 68 #75A 50 LC 263 C Bogotá, Colombia</p>	Razón Social: _____ Nombre del parque y/o empresa: _____ NIT: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Pagina web: _____ E-Mail: _____																								
PARA LA AFILIACIÓN																									
Categoría a la que pertenece																									
<input type="checkbox"/> Parque de Diversiones Permanente <input type="checkbox"/> Centro de Entretenimiento Familiar <input type="checkbox"/> Parque Temático <input type="checkbox"/> Acuario <input type="checkbox"/> Parque de Aventura. <input type="checkbox"/> Pre-Operador <input type="checkbox"/> Otros cual?	<input type="checkbox"/> Parque Acuático <input type="checkbox"/> Centro Interactivo <input type="checkbox"/> Zoológico <input type="checkbox"/> Granja <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Fabricante <input type="checkbox"/> Consultor																								
¿En que año inició operación?: _____ ¿Cuántos colaboradores tiene la empresa?: _____ Tiene Registro Su Parque? Si _____ # de Registro _____ No _____ * En Tramite _____ * En caso que el Operador no cuente con Registro de Parque, aplica a una Afiliación Temporal / Transitoria (Ver Condición de Aceptación # 14) ¿Cuántas sedes tiene la empresa? _____ En que ciudades tiene parque? _____																									
La cuota anual de sostenimiento se determina por su ingreso bruto anual de acuerdo a la siguiente tabla:																									
Marque con una X	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ingresos Brutos</th> <th>Cuota de Sostenimiento*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Startup- Micro</td> <td>0 a 1,000 Millones</td> <td>\$ 1.854.000</td> </tr> <tr> <td>Pequeña</td> <td>1,001 a 2,000 Millones</td> <td>\$ 3.299.827</td> </tr> <tr> <td>Mediana</td> <td>2,001 a 5,000 Millones</td> <td>\$ 5.644.931</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>5,001 a 11,000 Millones</td> <td>\$ 7.004.000</td> </tr> <tr> <td>Plus</td> <td>A partir de 11,001 Millones</td> <td>\$ 8.293.304</td> </tr> <tr> <td>Proveedor</td> <td></td> <td>\$ 1.644.514</td> </tr> <tr> <td>Consultor</td> <td></td> <td>\$ 1.644.514</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Se paga anualmente</p>	Categoría	Ingresos Brutos	Cuota de Sostenimiento*	Startup- Micro	0 a 1,000 Millones	\$ 1.854.000	Pequeña	1,001 a 2,000 Millones	\$ 3.299.827	Mediana	2,001 a 5,000 Millones	\$ 5.644.931	Grande	5,001 a 11,000 Millones	\$ 7.004.000	Plus	A partir de 11,001 Millones	\$ 8.293.304	Proveedor		\$ 1.644.514	Consultor		\$ 1.644.514
Categoría	Ingresos Brutos	Cuota de Sostenimiento*																							
Startup- Micro	0 a 1,000 Millones	\$ 1.854.000																							
Pequeña	1,001 a 2,000 Millones	\$ 3.299.827																							
Mediana	2,001 a 5,000 Millones	\$ 5.644.931																							
Grande	5,001 a 11,000 Millones	\$ 7.004.000																							
Plus	A partir de 11,001 Millones	\$ 8.293.304																							
Proveedor		\$ 1.644.514																							
Consultor		\$ 1.644.514																							
El pago se debe hacer a nombre de la Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones - ACOLAP, en la cuenta corriente No. 648002848 del Banco Av Villas o cuenta de ahorros No. 67476285884 de Bancolombia, la calidad de afiliado solo se adquiere con el pago del 100% de la cuota de sostenimiento.																									
INFORMACIÓN DE GERENTES PARA ACOLAP																									
REPRESENTANTE LEGAL																									
Nombres y Apellidos: _____	Cargo: _____																								
Correo Electrónico: _____	Tel. ofc: _____																								
Fecha de Nacimiento: _____	Celular: _____																								
GERENTE DE OPERACIONES (O Persona Encargada)																									
Nombres y Apellidos: _____	Cargo: _____																								
Correo Electrónico: _____	Tel. ofc: _____																								
Fecha de Nacimiento: _____	Celular: _____																								
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (O Persona Encargada)																									
Nombres y Apellidos: _____	Cargo: _____																								
Correo Electrónico: _____	Tel. ofc: _____																								
Fecha de Nacimiento: _____	Celular: _____																								
GERENTE DE MANTENIMIENTO (O Persona Encargada)																									
Nombres y Apellidos: _____	Cargo: _____																								
Correo Electrónico: _____	Tel. ofc: _____																								
Fecha de Nacimiento: _____	Celular: _____																								
GERENTE FINANCIERO (O Persona Encargada)																									
Nombres y Apellidos: _____	Cargo: _____																								
Correo Electrónico: _____	Tel. ofc: _____																								
Fecha de Nacimiento: _____	Celular: _____																								
GERENTE DE MERCADEO (O Persona Encargada)																									
Nombres y Apellidos: _____	Cargo: _____																								
Correo Electrónico: _____	Tel. ofc: _____																								
Fecha de Nacimiento: _____	Celular: _____																								
GERENTE DE COMUNICACIONES (O Persona Encargada)																									
Nombres y Apellidos: _____	Cargo: _____																								
Correo Electrónico: _____	Tel. ofc: _____																								
Fecha de Nacimiento: _____	Celular: _____																								
GERENTE DE COMPRAS (O Persona Encargada)																									
Nombres y Apellidos: _____	Cargo: _____																								
Correo Electrónico: _____	Tel. ofc: _____																								
Fecha de Nacimiento: _____	Celular: _____																								
DATOS COMERCIALES																									
Acepta Información vía E-Mail: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Maneja póliza seguro de la operación: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cuál: _____ Compañía: _____ Correo recepción de factura electrónica: _____																									

DATOS FINANCIEROS				
Ventas Anuales _____		Promedio de visitantes anuales _____		
TIPO DE RÉGIMEN				
Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>		Régimen Común <input type="checkbox"/>	Régimen Simplificado <input type="checkbox"/>	
REFERENCIAS BANCARIAS				
BANCO	CUENTA	SUCURSAL		
REFERENCIAS COMERCIALES				
EMPRESA	TELEFONO	NOMBRE Y CARGO	FORMA DE PAGO	
CONDICIONES DE ACEPTACION DE LA AFILIACION				
<p>Autorizo(amos) a ACOLAP para que la información que reportamos pueda usarla para que la consulte, reporte, registre y circule a las entidades de consulta de base de datos, a los demas afiliados, proveedores, expositores o colaboradores del Gremio, igualmente autorizo mi reporte sobre todas mis (nuestras) operaciones financieras y acreditadas ante entidades financieras y centrales de riesgo o reporte de informacion sobre obligaciones de pagos que bajo cualquier modalidad me (nos) hubiere(n) otorgado, obliado a pagar o se me (nos) otorgue(n) en el futuro.</p> <p>Igualmente con la suscripcion de solicitud de afiliacion como Agremiado o afiliado ha ACOLAP manifestamos que aceptamos de manera irrevocable lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptamos y nos obligamos al cumplimiento de los Estatutos de la agremiación, los cuales manifestamos conocer. 2. Aceptamos y nos obligamos al cumplimiento de las disposiciones que determinen los organos de administración conforme lo dispuesto por los Estatutos de la asociación. 3. Aceptamos y nos obligamos al cumplimiento del código de ética para los miembros de Acolap 4. Aceptamos y nos obligamos a el pago anual anticipado del valor de las cuota afiliación o sostenimiento, valor que no es reembolsable, si por cualquier motivo o razon se da el retiro o suspensión de la afiliación antes de culminar la anualidad pagada en cualquier tiempo. 5. Aceptamos y nos comprometemos al cumplimiento del documento "Pacto por la Seguridad" el cual será brindado una vez sea oficial la afiliación. 6. Ningun valor cancelado a ACOLAP es reembolsable o sujeto de devolución salvo que correspondan a errores en valores o cobros. 7. Aceptamos y nos obligamos ha actualizar la informacion cuando cambie o cuando asi la administración de ACOLAP lo solicite para tener al día la informacion del afiliado. 8. Una vez aceptada la solicitud de afiliación el solicitante tiene el plazo de 15 días para efectuar el pago de la cuota de afiliacion y-o sostenimiento, las de los años siguientes dentro del plazo que se indique en la factura. 9. Tradicion en el mercado de 5 años 10. Certificación de idoneidad de clientes (Carta de presentación de un afiliado)- solo aplica para proveedores 11. Fabricantes o proveedores de atracciones y o dispositivos de entretenimiento deben acreditar fabricación bajo estándares Internacionales tales como ASTM F24 12. La cuota de sostenimiento tiene un incremento anual, el cual es establecido por la Junta Directiva 13. Dado que ACOLAP y sus afiliados estan comprometidos con las buenas prácticas de seguridad, es requisito para los operadores que antes de que su solicitud sea presentada ante la Junta Directiva, se coordine y gestione con la Dirección Ejecutiva, una visita a su parque, en la cual de manera general se puedan obtener y/o evidenciar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por la ley Colombiana para su respectiva operación. Con base en esta visita, se podrá determinar si el afiliado ingresará en calidad de afiliación transitoria. En todo caso, los costos de esta visita probablemente deban ser asumidos por el parque interesado. 14. Si el parque intereasado en ingresar a la asociación, no cuenta con su registro de parque, Acolap, ofrece al afiliado que se encuentra en afiliación Temporal / Transitoria, la asesoría o acompañamiento requerido para la expedición de su Registro de Parque, con la autoridad competente, sin embargo, durante el año vigente de la afiliación, es compromiso del operador realizar toda la tramitología y gestionar directamente la documentación que haya lugar. Si transcurrido el año vigente de afiliación, el Operador no demuestra acciones realizadas para gestionar su registro, no podrá renovar por el siguiente periodo su membresía a la Asociación. Es importante tener en cuenta que algunas de estas acciones pueden implicar un cobro para la empresa. <p>Para la constancia de todo lo anterior se firma esta solicitud y documento manifestando que son verdadera toda la información y documentos aportados.</p>				
Nombre del Representante Legal _____		Documento de Identidad _____	Firma Representante Legal _____	
DOCUMENTOS APORTADOS				
<p>*Fotocopia del RUT Actualizado</p> <p>*Registro de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a 30 días</p> <p>*Certificación de ventas firmada por el Contador o el Revisor Fiscal</p> <p>*2 Referencias bancarias</p> <p>*2 Referencias comerciales</p> <p>*Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal</p>				
USO EXCLUSIVO DE ACOLAP				
CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE		Asociado	Nuevo	Antiguo
Conoce las instalaciones		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	CALIFICA DE 5 (EX) A 1 (MALA)	
Ha tenido relación o referencias comerciales con el cliente		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Seguridad <input type="checkbox"/>	Organización <input type="checkbox"/>
Esta refenciado por otro lado		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Formalidad <input type="checkbox"/>	Calificación gral. <input type="checkbox"/>
Percepción Manejo	Temas Seguridad		Instalaciones Excelente <input type="checkbox"/>	Buena <input type="checkbox"/>
Tiene Riesgo	Clasificación		Mala <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
FORMA DE PAGO		Efectivo <input type="checkbox"/>	Cheque <input type="checkbox"/>	Cuotas <input type="checkbox"/>
		Tarjeta de crédito <input type="checkbox"/>	Cuantas <input type="checkbox"/>	
		Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Dirección Ejecutiva: _____			Aprobación	
Junta Directiva: _____				
Número de Acta: _____				
			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

16.3. Resultados de Encuesta

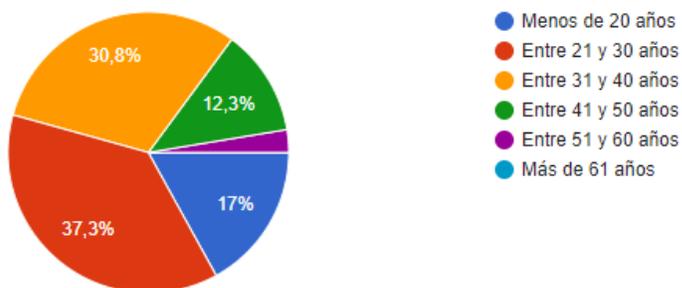
Indique su género

383 respuestas



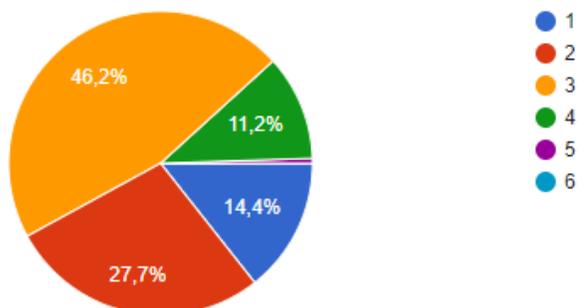
Indique su edad

383 respuestas



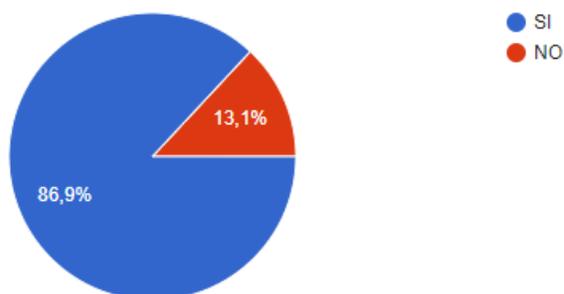
Indique su estrato socio-económico

383 respuestas



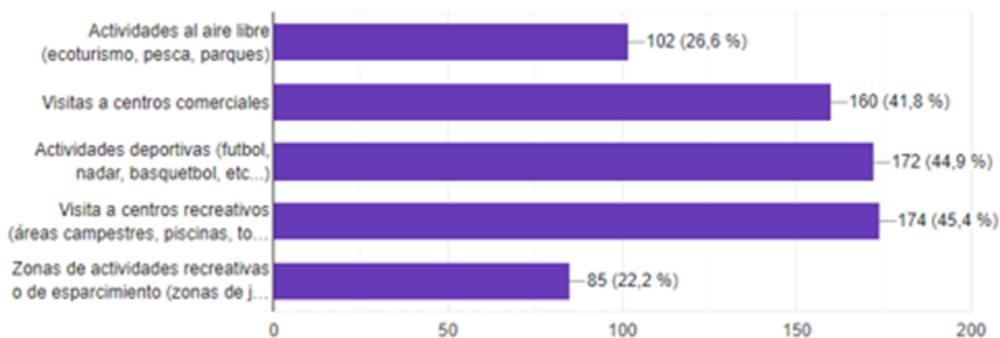
¿Destina usted tiempo y dinero en actividades recreativas y/o deportivas para uso propio, amigos o para miembros de su familia?

383 respuestas



¿De que forma se divierten en familia y amigos en sus tiempos libres?

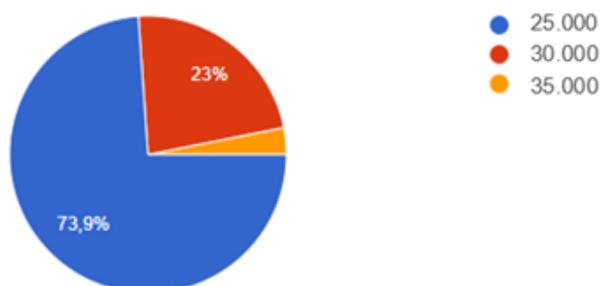
383 respuestas



¿Cuánto estaría dispuesto usted a pagar por el acceso al parque de trampolines Salto Infinito por hora?

[video de referencia](#)

383 respuestas



En su tiempo libre ¿Haría usted uso de un parque recreacional de trampolines (ver video e imagen ilustrativa) con acceso para todas las edades (de forma individual, con amigos o en familia)?

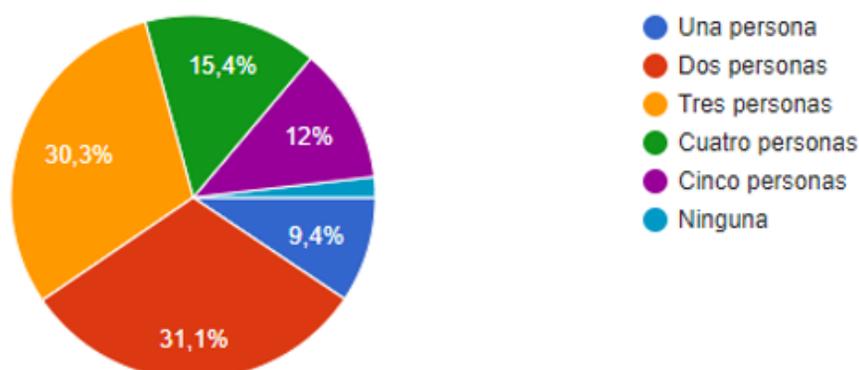
[video de referencia parque de trampolines](#)

383 respuestas



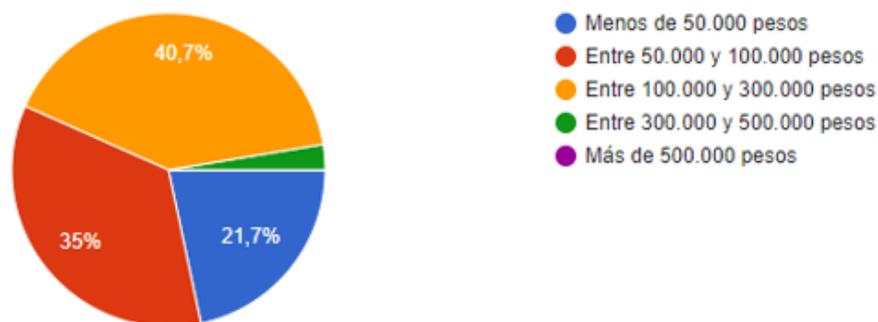
¿Cuántas de las personas (amigos y/o familiares) con las que comparte usted regularmente en espacios recreativos o actividades de ocio, en los que sea necesario realizar un gasto económico, estarían dispuestas a ingresar al centro recreacional de camas elásticas Salto Infinito?

383 respuestas



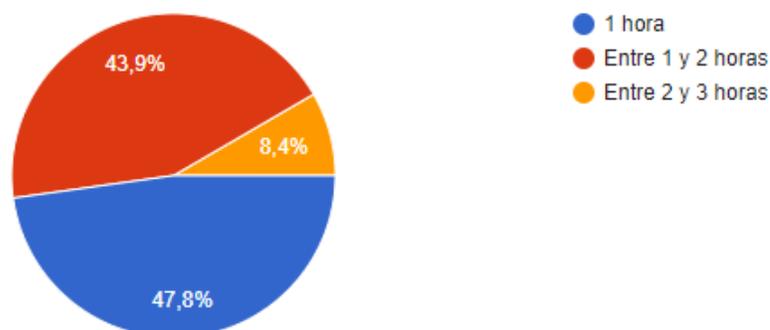
De sus ingresos mensuales ¿Cuánto destina para actividades de ocio y recreación?

383 respuestas



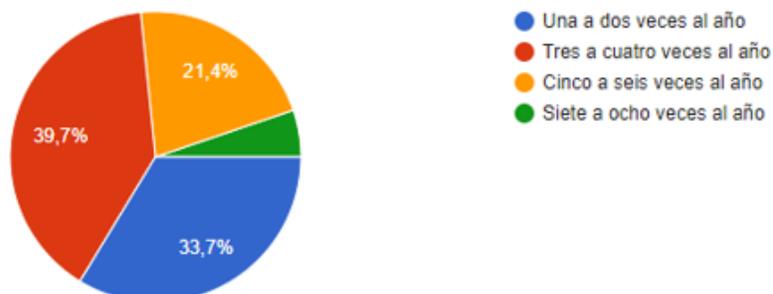
¿Cuánto tiempo usted estaría dentro de un establecimiento recreativo de trampolines con sus amigos y/o familia ?

383 respuestas



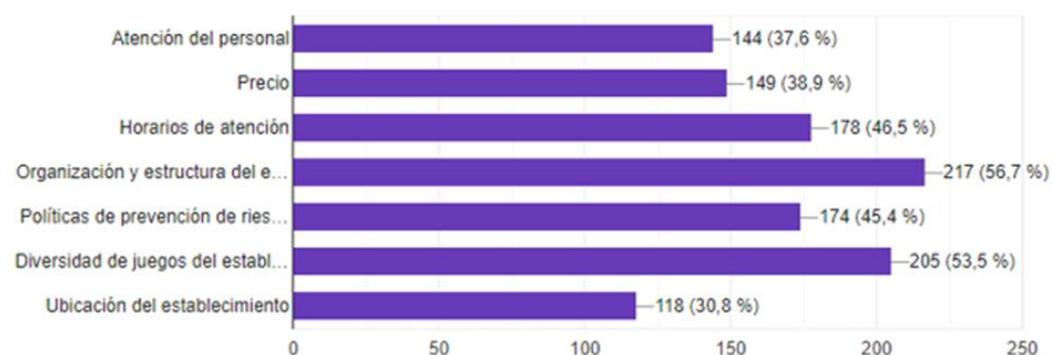
¿ Cuantas veces al año asistiría a el parque de trampolines "Salto Infinito" apto para todas las edades?

383 respuestas



Señale los aspectos que considere más relevantes para determinar su asistencia a un centro recreacional, considerando que el lugar sea para todas las edades

383 respuestas



¿Qué medios de pago utiliza al momento de cancelar los bienes o servicios que adquiere?

383 respuestas

